



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 21 de septiembre de 2016

NÚM. 17

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA.

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para exponer el proceso de valoración de puestos de trabajo de la Policía Foral, su resultado, la propuesta que va a hacer el Gobierno y con quién piensa acordarla.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para explicar el anuncio de dimisión de 30 mandos de la Policía Foral.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para exponer el proceso de valoración de puestos de trabajo de la Policía Foral, su resultado, la propuesta que va a hacer el Gobierno y con quién piensa acordarla.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para explicar el anuncio de dimisión de 30 mandos de la Policía Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on guztioi, legebiltzarkideok. Buenas tardes, arratsaldeon, buenas tardes. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior. Tenemos dos puntos en el orden del día que vamos a abordar conjuntamente por acuerdo de los portavoces del grupo parlamentario y la Agrupación de Parlamentarios Forales proponentes, UPN y PP respectivamente, a quienes agradezco la iniciativa. En concreto, celebramos la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera, la señora Beaumont, a la que damos la bienvenida a esta sesión, tanto a ella como a Olga Artozqui que le acompaña, para abordar los siguientes asuntos que guardan relación.

Por un lado, el proceso de valoración de puestos de trabajo de la Policía Foral, su resultado, la propuesta que va a hacer el Gobierno y con quién piensa acordarla, y asimismo el anuncio de dimisión de los treinta mandos de la Policía Foral. Atendiendo a las solicitudes de comparecencia por su orden, Grupo Parlamentario UPN y Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, quiero darle la palabra, en primer lugar, al representante de UPN, el señor Sayas, para que de forma breve exponga el motivo de su petición. Tiene la palabra. Nahi duzunean.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes, señorías. En primer lugar, deseo dar la bienvenida a la Consejera y al equipo que le acompaña. Bueno, pues yo creo que usted se ha convertido en la protagonista del Gobierno este verano y no precisamente para bien. A lo largo de este verano hemos visto algunos temas que afectaban a su departamento, pero hoy me voy a centrar –porque habrá oportunidades en otras comparecencias de abordar otros– en el que nos ocupa, que es la Policía Foral, un cuerpo al que este Gobierno ha convertido en un avispero del que es muy difícil salir indemne y lo han hecho porque han sustituido el diálogo sindical por la imposición; porque han defraudado las expectativas de muchos policías y porque han faltado al respeto a los mandos. Y, tal y como hemos llegado a este punto, yo creo que hay una pregunta que ronda en el aire y es si usted va a ser capaz de reconducir la situación, o no. Yo creo que no y yo creo que eso lo piensa hasta usted misma. Entonces, cuando a un gobernante el máximo mérito que se le puede atribuir es el de haber convertido en un avispero su departamento, ¿qué es lo que tiene que hacer? En mi opinión, dimitir. Pero voy a esperar a ver qué es lo que nos sugiere usted que debe hacer un gobernante en una situación como esta.

A lo largo del verano hemos conocido por los medios de comunicación diferentes tablas salariales que, al final, ya veremos qué es lo que nos presenta hoy aquí, y por el camino hemos conocido también el estudio de puestos de trabajo, un estudio que... creo que en esto vamos a estar de acuerdo: no sé si tiene mucho sentido hacer un estudio de puestos de trabajo después de tener una ley tan cerrada como la que tenemos actualmente. Eso, desde luego, no es su responsabilidad, es del Partido Socialista y de los grupos que apoyaron esa ley, pero me imagino que estará de acuerdo conmigo en que hubiera sido mucho mejor tener el estudio de puestos de trabajo antes de hacer la ley que después de tener la ley hecha.

Y por el camino hemos visto también que treinta comisarios e inspectores de la Policía Foral le presentaban a usted una dimisión que usted no aceptó, pero, desde luego, esto era un hecho que no tenía precedentes en la historia de nuestra Comunidad. Por eso le voy a preguntar algunas cuestiones muy breves y muy concretas que espero que a lo largo de su comparecencia me las pueda responder.

En primer lugar, si es usted consciente de la gravedad de la situación y del clima que hay en la Policía Foral. En segundo lugar, le pregunto por la responsabilidad que usted, como máxima responsable del departamento, tiene en esto, y qué va a hacer para reconducir la situación. Por otro lado también me gustaría salir de esta comparecencia teniendo claro a qué policías se sube el sueldo y a qué policías se les baja, porque de toda la documentación que usted nos ha entregado yo todavía, con eso, no lo tengo claro –quizá es que no la he sabido interpretar– pero me gustaría que usted fuera clara y directa y nos diera esa respuesta. Por otro lado, la Presidenta el otro día decía en una comparecencia que habría policías a los que habría que bajarles el sueldo y yo digo: ¿Lo va a hacer usted con carácter retroactivo al día 1 de enero? Y si es así, ¿tiene eso un encaje legal? Porque nosotros ya advertimos, cuando se debatió en el mes de diciembre la ley que permite que estemos ahora en este en este punto, que iba a ser muy difícil aplicar un carácter retroactivo a las bajadas de salarios porque yo creo que la ley no lo permite, pero se lo pregunto a usted si lo hace.

Por otro lado me gustaría saber también cómo se va a traducir la valoración de puestos de trabajo al complemento y si hay una traslación directa o porcentual. Porque si hay una traslación directa o, ya veremos cómo, porcentual, probablemente no se esté cumpliendo el artículo 51 y a mí me gustaría que eso lo dejara claro también.

Y sobre lo último que le quiero preguntar es acerca de los turnos de ocho horas, porque hemos visto el decreto que usted nos hizo llegar ayer en el que se habla de que el turno de noche va a tener ocho horas, por tanto, yo deduzco que todos los policías que hagan turno de noche, el resto de los turnos también van a ser de ocho horas, porque si el de noche es de ocho horas pues los demás tendrán que ser de ocho horas. Entonces, yo le pregunto si esto es así o cómo va a quedar el tema de los turnos para que usted me lo explique. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Sayas jauna. A continuación tiene la palabra la representante de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, la señora Beltrán. Recuerdo: brevedad en la exposición, por favor. Eskerrik asko.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias por el recuerdo, Presidente. No se preocupe. Buenas tardes a todos y gracias a la señora Beaumont y a la persona que le acompaña por estar hoy aquí para esta comparecencia. Ya conoce cuál es la causa de nuestra petición, fundamentalmente el anuncio de dimisión de treinta mandos de la Policía Foral.

Nosotros le queríamos preguntar, a pesar de que la Presidenta del Gobierno ya lo explicó en anterior comparecencia, pero creemos que su información es tan valiosa como la de la Presidenta puesto que pertenece a su departamento y queremos, fundamentalmente, que nos explique cómo va a quedar resuelto este asunto porque nos preocupa, principalmente, que tengamos o que es posible, parece ser, que tengamos una policía dividida por culpa de una ley injusta y mal hecha que ya saben perfectamente que el Partido Popular votó en contra de la misma y, por supuesto, usted ha reconocido también en numerosas ocasiones que es una ley mejorable. Por lo tanto, qué pretende usted o qué va a hacer usted para mejorar esa ley dentro de sus capacidades y, sobre todo, lo que nos preocupa muy seriamente también es que afecte al servicio, porque usted sabe mejor que nadie la preocupación que hay dentro de la propia Policía, independientemente del puesto que ocupe, por esta ley. O sea, por esta ley, por lo que implica la puesta en marcha de la misma y, por lo tanto, esto puede perjudicar al servicio y, desde luego, a lo que perjudica, y se está viendo claramente, es a que existe una incertidumbre y una inestabilidad dentro de la propia Policía Foral. Por lo tanto, hoy es el momento en el que usted lo puede explicar y, sobre todo, dejar tranquilos, en la medida de lo posible, a los miembros de nuestra Policía Foral y dejar, sobre todo, que acabe la incertidumbre, en la medida de lo posible, y justificar, por un lado, qué ha ocurrido con esos treinta mandos de la Policía Foral y, sobre todo, en qué va acabar este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Beltrán anderea. Escuchada la intervención de los proponentes y para dar cuenta de la información solicitada, tiene la palabra la señora Consejera, por un tiempo máximo de treinta minutos. Beaumont anderea, zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Arratsaldeon denori, buenas tardes. En primer lugar, presentaré a Olga Artozqui, la Secretaria Técnica del departamento que, pongo por delante que, en estos momentos, es la que más sabe de la estructura de la Policía Foral, de la ley, de su aplicación y de su desarrollo. Más que yo y que todos ustedes, creo, modestia aparte, y también más que algunos mandos. Dicho eso y como luego le cederé la palabra para aclarar algunas cosas, tengo que poner por delante de manifiesto que la comparecencia se solicita por parte de UPN, el señor Sayas, para exponer el proceso de valoración de puestos de trabajo de la Policía Foral, su resultado, la propuesta que va a hacer el Gobierno y con quién piensa acordarla. Lo digo porque después me ha hecho un montón de preguntas que no tienen mucho que ver con eso. No voy a tener ningún problema en contestarlas, pero lo digo también porque claro, quizás sea porque la ha pedido hace mucho tiempo y la verdad es que me alegro, me alegro porque siempre he dicho, allí donde ha habido oportunidad, que el proceso de valoración de puestos de trabajo en Policía Foral era un modelo, y no lo digo solo yo, lo han dicho todos los participantes y otras gentes que se han enterado de cómo se ha trabajado, que han dicho que eso es lo que se tenía que hacer en otros sectores de la Administración navarra, que no se ha hecho y que sería importante utilizarlo como modelo. Y, por eso, cuando vi que ustedes solicitaban la

comparecencia –esto antes de haberla hecho yo *motu proprio*, porque no corría prisa en ese momento, porque un momento hubiera habido– pues me alegré pero, claro, era para hablar del proceso de valoración de puestos de trabajo de Policía Foral, de su resultado, y luego le añade la propuesta que va a hacer el Gobierno, con quién piensa acordarla.

Luego le cederé la palabra a la Secretaria Técnica para que explique con más detenimiento ese proceso, pero quiero recordarle que efectivamente la Ley Foral 15/2015 modificó la que tenemos vigente, la 8/2007, y estableció una nueva regulación relativa, fundamentalmente o entre otras cuestiones, a las retribuciones. Claro, eso se había dispuesto que entrara en vigor el 1 de enero del 2016. Cuando nosotros pisamos tierra en el departamento vimos que el Gobierno anterior no había hecho nada desde que se había publicado la ley en el boletín y teníamos perfectamente claro, y así se dictaminó jurídicamente por los servicios de Interior y por la Secretaría Técnica –y yo jurista soy y también lo vi así– la necesidad de hacer previamente el estudio de valoración de puestos. Esa fue la razón por la que propusimos una modificación en cuanto a la entrada en vigor, que no fuera el 1 de enero del 2016, porque veíamos que no nos daba tiempo a hacer este trabajo y, sobre todo, a hacerlo bien, para el 1 de enero. Y recordarán ustedes que propusimos en la que luego devino la ley 25/2015, que el plazo lo fuera hasta abril de 2017 porque sería coincidir con otro mandato al Gobierno de la ley 15/2015 y es la presentación de un proyecto de ley de Policía Local. Como entendíamos que había una directa relación entre ambas cuestiones dijimos: Bueno, pues necesitamos un tiempo para hacer un buen estudio y valoración de puestos, que nunca se ha hecho en las policías de Navarra –ya no solo en la Foral, tampoco en las policías locales– y hay que hacer ese proyecto de ley de Policía Local, solicitamos ese tiempo. Aquí se pensó que era un plazo excesivo y se dispuso que fuese el 1 de octubre del 2016, a escasos, ahora mismo, pocos días desde esta fecha.

Una vez se aprobó esa ley 25/2015 y se publicó en el boletín oficial, no tardamos nada, en concreto por una orden foral de 7 de enero, es la Orden Foral 1/2016, dispuse, a propuesta de la propia Policía Foral y de la Dirección de Interior, en contacto con los Ayuntamientos que tienen Policía Local, la conformación del grupo de trabajo que iniciaría este estudio. La composición está publicada, si no la tenemos delante. Podemos decir quiénes nominalmente y qué cargos ocupan en Policía Foral, en Policía Municipal de Iruña, en Policía Local y, a propuesta precisamente del propio grupo en reunión celebrada el 13 de enero –hablamos inmediatamente– en la que yo estuve presente, se entendió que se necesitaba el asesoramiento inicial para ver cómo se plantea el estudio de especialistas del Instituto Navarro de Administración Pública, en concreto, la Sección de Psicología Aplicada y también del Servicio de Organización e Innovación, que pertenece a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. Acogiendo esa solicitud dicté una orden foral inmediatamente, el 27 de enero, ampliando el grupo de trabajo a personal de esos departamentos o secciones a los que me he referido.

Y, dicho eso, se ha trabajado de manera ingente. Se ha invertido muchísimo tiempo, se ha tenido contacto por el grupo de trabajo con otras policías autonómicas para conocer si tenían o no estudio de valoración de puestos de trabajo y, en su caso, cómo lo habían hecho, cuándo

lo habían hecho, qué resultado había tenido y en qué medida eso podía ser utilizable o no por nosotros a los efectos del estudio de las policías de Navarra.

Y, con independencia, repito, de que luego le cederé la palabra a la Secretaria Técnica para que explique algún detalle más de cierta importancia para que quede claro ya aquí, me preguntaba usted qué propuesta iba a hacer el Gobierno y con quién piensa acordarla. Pues mire, para el estudio de puestos de trabajo, sus autores, para terminarlo –y lo conocen ustedes porque se lo entregué en CD el día pasado a los portavoces de todos los grupos– entrevistaron a muchísimos policías forales, muchísimos policías locales e hicieron una encuesta. Las diferentes fases, que luego explicará la Secretaria Técnica, estuvieron colgadas en el Portal del Agente y todos los agentes, consecuentemente, pudieron participar: Pues aquí no veo que mi puesto esté correctamente valorado o entiendo que no se ha tenido en cuenta tal cuestión... Es decir, más participado por los propios protagonistas o por los propios destinatarios de ese estudio no ha podido ser pero, en concreto, en la mesa sectorial de Policía Foral se trató, con presencia de representantes de ese grupo de trabajo, a los efectos de explicar cómo iban las cosas y el resultado que en cada momento se estaba viendo y el resultado final también, en las mesas sectoriales, repito, con todos los sindicatos, del 23 de octubre del 2015 –se comenzó hablar de entonces de esa necesidad– del 19 de abril del 2016, del 21 de julio del 2016 y del 23 de agosto del 2016. Por tanto, participación activa de todos los miembros del colectivo amplio de Policía Foral de Policía Local y también negociado con los sindicatos.

También le puedo decir, desde ahora, que ha habido algunas alegaciones en el proceso ya de aplicación de ese estudio de valoración de puestos con sus puntuaciones a la retribuciones que se derivan, obligadas de la ley 15/2015, ha habido alguna alegación a la hora de esa aplicación que, por cierto, también han sido estimadas. Consecuentemente, con eso creo que he respondido a su pregunta inicial: cuál es el estudio. Luego le cedo la palabra, repito, a Olga por algún detalle de relevancia. Su resultado lo conocen porque lo tienen en el CD, la propuesta que va a hacer el Gobierno es que ya la ha hecho, la ha negociado con los sindicatos, y con quién piensa acordarla: con los sindicatos.

Porque, usted dice que he sido la protagonista del Gobierno este verano, pues no sé exactamente si he sido la protagonista, desde luego, no era buscado para nada, en absoluto. Efectivamente, se han publicado cartas de representantes sindicales, pero se han publicado cartas, no tanto sobre el estudio de valoración de puestos o por discrepar de él, sino partiendo de la necesidad de que se hiciera; que no deja de ser más que un documento dinámico, un documento que nunca existía en las policías de Navarra, que podrá ser mejorado, ampliado cuando se modifique la estructura, etcétera, etcétera. Eran unas críticas más, y yo creo que en eso estaremos de acuerdo todos, a la propia ley 15/2015. Yo, sobre las cartas –se me ha podido escapar alguna pero tengo aquí un dossier de prensa de todo lo que se ha escrito este verano– que ha habido de representantes sindicales o de algunas otras personas, lo han sido más por ser críticos con la ley 15/2015.

Nosotros dijimos desde el principio, y lo tuve que repetir el otro día, que nos debemos al cumplimiento de la ley; que no cumplirla hubiera sido prevaricar; que el Gobierno no iba a prevaricar y que lo que estaba haciendo era trabajar justamente para cumplirla. En eso

estamos y consecuentemente, antes del 1 de octubre será aprobado el decreto foral en materia de jornadas y retribuciones faltándole solo el dictamen del Consejo de Navarra, que lo va a emitir el próximo lunes día 26. El día 27 hemos convocado mesa sectorial de Policía Foral para que los sindicatos tengan información y participen y nos hagan sugerencias o nos hagan propuestas, incluso después de conocer el último de los informes, que es el dictamen del Consejo de Navarra. La sesión es el 28, donde quedará aprobado el decreto foral, bien en los términos que hemos aprobado a los efectos de toma en consideración para solicitar el dictamen del Consejo, que son los que ustedes han visto porque se los facilité, creo que ayer, volví a remitir documentación adicional al CD con el estudio de valoración de puestos y está el propio decreto con sus anexos remitido al Consejo de Navarra. Es probable que el Consejo de Navarra nos plantee alguna objeción, que la tendremos que considerar, obviamente, y también en la propia mesa sectorial del día 27. Por tanto, no sé si se aprobará exactamente tal cual lo tienen ustedes o habrá alguna modificación pero, repito, será porque nos lo haya dicho el dictamen del Consejo de Navarra, motivada y razonadamente o porque en la mesa sectorial que hemos convocado ya para las 13 horas del martes 27, los representantes sindicales, y con conocimiento completo de todo, nos hagan alguna sugerencia.

Me ha preguntado también si soy consciente de la gravedad y del clima en Policía Foral y qué voy a hacer. Bueno, yo es que parto de que la situación no es de gravedad. Entonces, como parto de eso, partimos de diferentes apreciaciones, pues a lo mejor lo que le voy a decir no le va a resolver su duda. La situación no es de gravedad. Vamos a ver, llamados mandos presentaron un escrito de dimisión que no lo voy a leer porque ya fue leído aquí textualmente por la señora Presidenta en la comparecencia del miércoles pasado a la que yo le acompañe, por tanto, la textualidad la tienen ustedes y si no, hay aquí copia.

Presentaron esa dimisión en el Registro General dirigida a Jefatura después de que yo les hubiese emplazado a una reunión a celebrar el lunes en mi despacho. Yo recibí simultáneamente al escrito presentando esa dimisión, un correo electrónico de Jefatura – luego me llegó el registro– donde me decía que sí que aceptaban venir a mi despacho a esa reunión. Recibí a los mandos y, bueno, fue una reunión cordial. Ellos dijeron lo que tenían que decir y yo también dije lo que creía que tenía que decir y a eso sí que voy a dar lectura porque no lo he dicho públicamente. En primer lugar, les agradecí la presencia y les aclaré desde el principio que la reunión la había propuesto yo, llamándome la atención que no me la hubieran pedido ellos a mí antes de presentar este escrito. Les planteé que algunos de los presentes en la reunión –era una representación de los mandos– eran licenciados en Derecho igual que yo, recordándoles que hacía muchos años hicimos primero de Derecho y allí nos explicaron lo que era la división de poderes: el legislativo, que son ustedes, el ejecutivo, que somos nosotros y nos debemos al legislativo y ellos, que dependen jerárquicamente del ejecutivo. Entonces, les aclaré que yo había solicitado esa reunión antes de conocer su escrito de dimisión y que, por consiguiente, no les podía admitir que lo hubieran hecho sin antes haberme pedido esa reunión y a sabiendas de que la había pedido.

En todo caso, les trasladé que la mano tendida, por supuesto, pero que entendía que no se debían convertir en una expresión que –la dije yo aquel día en privado, pero luego la ha dicho el sindicato APF mayoritario en Policía Foral– en un *lobby*. Es decir, los mando entienden, por

lo visto, que ellos son un *lobby* y que sus decisiones, o cómo diría yo, sus opiniones han de ser tenidas en cuenta únicamente o con carácter prioritario a las de todos los demás, incluidos ustedes. Entonces yo les trasladé que entendía que eso no podía ser de recibo que, por supuesto, no se discutía su experiencia profesional porque para eso llevan años trabajando y que, consecuentemente, todas las aportaciones serían recibidas, todas las aportaciones serían valoradas pero que la que ellos hicieran sería una más, con el valor que pueda tener su conocimiento.

No voy a dar lectura a más detalles pero también les trasladé lo que luego dije públicamente y es que, en el proceso, desde que pisamos tierra en el departamento y hasta este mismo momento, también hasta ese momento en que los recibí, el día 5 de septiembre, habíamos aprendido mucho, precisamente por el análisis riguroso de la legislación en vigor: ley 2007, ley 2015, ley 25/2015, su aplicación, el estudio de puestos de trabajo y todo lo que habíamos ido trabajando para entender que, efectivamente, la ley era manifiestamente mejorable –lo dije y lo repito, se lo dije a ellos también– y que consecuentemente, en el marco u horizonte –precisamente esa es una propuesta mía, no es ni siquiera del Gobierno, pero se lo dije a ellos, la he dicho públicamente y la repito ahora– de abril de 2017, que es cuando desde el Gobierno tenemos que plantearles a ustedes la propuesta de ley reguladora de la Policía Local, en ese marco plantearíamos aquellas cuestiones de la ley 15/2015 que nos parece que son manifiestamente mejorables y que estaba abierta, en ese sentido, a escucharles y a considerar sus aportaciones.

Es cierto que, al cabo de unos días, uno de los mandos me trasladó una proposición de ley que creo que se la he dado también a ustedes. Eso lo sé por los medios de comunicación, les solicitaron entrevistas y les plantearon una ley que venía a plantear, creo –no me la he leído, entera pero he visto un poquito el marco– que pretendía, por así decirlo, la derogación de plano de la ley 15/2015 ahora mismo y otra cosa diferente. Bueno, a mí eso me sorprendió porque yo en la reunión aclaré que creía que no se trataba de actuar a golpe de voto en este Parlamento, ni a golpe de redacción hecha de prisa del artículo tal, porque volveríamos a lo que ocurrió antes, es decir, a las incoherencias que en parte tiene la ley 15/2015 y que creía que había de ser en un marco de sosiego y tranquilidad en el que, en todo caso, y repito, con ese horizonte de abril de 2017, podríamos plantear una eventual modificación con el máximo consenso.

A mí si en algún asunto me gustaría... y creo que es posible y con eso le contesto a otra pregunta que me ha hecho: a ver si me considero capaz, pues, modestia aparte, sí me considero capaz pero, claro, habrá de ser si todos, por lo menos, no nos insultamos, si no nos decimos lo que no se debe decir y cada uno es libre, por supuesto, y legítimo de sostener sus posiciones pero con respeto hacia los demás. Y creo que si se da ese clima, yo me siento capaz de liderar una modificación legislativa, siquiera parcial, de la ley 15/2015, reguladora también las policías locales y que permita restituir ese clima de cierta incertidumbre que existe o de dudas, pero no de gravedad. Porque también dijimos, y con eso respondo en parte a su pregunta y también a la de la señora Beltrán, que el hecho de que los mandos presentaran este escrito el día 2 de septiembre no tiene ningún efecto y el hecho cierto es que han continuado en el ejercicio de su función y ustedes sabrán por los medios de comunicación o si

a alguien le ha ocurrido personalmente o a algún amigo o a algún familiar, un accidente o una llamada por cualquier cosa, desde Policía Foral se ha seguido atendiendo todo absolutamente todo, salvo que usted tenga más datos que yo, en cuyo caso le devuelvo la pregunta. Pero la información que tengo es que se ha atendido todo y me limitaré en ese sentido a repetir que el escrito de dimisión de los mandos, como dijo la Presidenta, es agua de borrajas.

Por otro lado, usted está preguntando a quién se le sube y a quién se le baja. Le diré que las tablas están prácticamente finalizadas, pero solo prácticamente –se terminarán creo que mañana– precisamente por los informes técnicos y jurídicos a todas las alegaciones de los sindicatos o de grupos o de personas de las policías, eso tiene consecuencias en las tablas. Entonces, esas que se han difundido por algunos sindicatos a los medios de comunicación lo han hecho como una propuesta de la Administración. Pues no, eran documentos de trabajo – así lo dijimos– entonces, en algún sentido, casi nos hemos arrepentido de haberlas entregado, porque, claro, si no las entregamos se nos dice que no damos información, si las entregamos y decimos que es un documento de trabajo pero se transmite como una propuesta definitiva de la Administración, ya la hemos liado... Dije el otro día, y repito, que ni van a ser tantos los que pierdan ni tantos los que ganen ni, desde luego, las cifras que se están diciendo. Mañana cuando traslademos a los sindicatos las tablas definitivas como consecuencia de que hoy se están cerrando –en parte por Secretaría Técnica junto con Función Pública, y ahí no está interviniendo para nada Policía Foral–, una vez que las traslademos a los sindicatos para que las conozcan con la debida antelación a la mesa del martes, también se las entregaremos a ustedes. Pero primero a ellos.

Por lo demás, me ha preguntado también sobre la retroactividad. Eso se lo voy a dejar a la señora Artozqui, que va a explicar mejor que yo, como letrada también que es, cómo vemos ese asunto. Y luego me ha preguntado... no sé si me he apuntado alguna cosa más, luego, si es caso, en el siguiente turno. Entonces, Olga, le cedo la palabra para responder a alguna cuestión o al planteamiento inicial.

SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Artozqui Morrás): Retomando el tema del estudio de puestos de trabajo partimos de una ley que nos establece unas disposiciones reglamentarias, unas retribuciones, muy cerradas. Solamente hay una, que es el complemento de puesto de trabajo, en la que se nos está abriendo la puerta, se nos marca un mínimo por empleo. Si recordamos los empleos, bueno, no sé hasta qué punto hace falta pero: policías, cabos, subinspectores, inspectores, comisarios y comisarios principales, el complemento de puesto de trabajo que nos pone la ley nos dice que por empleos tiene un mínimo, que será, si es 45, el 17 por ciento, el 10 por ciento, el 17 por ciento, el 5 por ciento y el 17 por ciento, en el mismo sentido que... No obstante, al ser un mínimo permite una subida, permite al alza pero la propia ley nos indica un límite. Nos dice que entre distintos puestos de trabajo de un mismo empleo, es decir, distintos puestos de trabajo del empleo de policía, distintos puestos de trabajo del empleo de cabo y así sucesivamente, no podrá haber una diferencia que supere el máximo de un 7 por ciento, y, además, en la disposición adicional novena de la ley que se incorpora por el artículo único 45 de la Ley Foral 15/2015, nos dice: «Las posibles diferencias máximas de un 7 por ciento a las que hace referencia el artículo 51. 2, deberán ser negociadas con los

representantes sindicales y establecidas con posterioridad a la realización de un estudio de cada puesto de trabajo y sus peculiaridades, y adaptadas a este sin que, en la actualidad, puedan suponer un aumento del montante total».

Partimos de la premisa de un estudio de cada puesto de trabajo. No se había hecho, no existe un estudio de puestos de trabajo y nos ponemos, conforme ha dicho la Consejera, desde el primer momento, primero a solicitar una prórroga de tiempo para realizarlo y, en cuanto la tenemos, a realizar un grupo de trabajo, desde dentro, con el conocimiento propio. Se configura un grupo de trabajo interno por agentes y miembros de las policías de Navarra con apoyo de INAP, de Psicología Aplicada, de Organización y con apoyo jurídico. La primera sensación que se tiene es cómo afrontar semejante trabajo cuando no se ha hecho en veinte años o desde que existe el cuerpo y no se ha hecho tampoco en nuestra Administración núcleo. Es un desconocimiento. Ahí, como ya ha explicado la Consejera, nos vamos informando de cómo se ha hecho en otros lugares y, al final, hay tres puntos claros: necesitamos construir una monografía de puestos de trabajo con fichas descriptivas de puestos de trabajo; necesitamos crear un manual de valoración de esos puestos de trabajo y luego necesitamos aplicar el manual a las monografías de puestos de trabajo.

En la primera fase, y en el estudio que hemos remitido a los grupos está muy bien explicado, lo que se hace es identificar qué puestos de trabajo hay en todos los cuerpos de Policía de Navarra. Para ello se utilizan las plantillas. Los puestos de trabajo se clasifican en empleos. Analizando la plantilla tenemos que en Policía Foral nos salen ciento setenta y cuatro puestos de trabajo. Se utiliza un código asociado que luego se lleva a las fichas –no sé si han tenido tiempo de consultarlo– con seis dígitos, de tal manera que en cada ficha, consultando los dígitos, se conoce el puesto exacto en el que se encuentra en el organigrama. En Policía Municipal tenemos sesenta y ocho puestos de trabajo, en policías municipales menores a Policía Municipal de Pamplona nos encontramos con una situación, fruto de su propia dimensión, que es que carecen de áreas, de brigadas, de divisiones porque estamos hablando de cuerpos que tienen como cincuenta en Tudela a cuatro en Alsasua, bueno, las cifras les digo más o menos. Entonces en el estudio se explica con mucha claridad cómo lo que se hace es marcar cuatro perfiles para el resto de policías locales: policía, cabo, cabo de gabinete técnico y lo que sería ya la Jefatura de Policía.

Una vez que ya tenemos los puestos de trabajo pasamos a lo que es la segunda fase: analizar y describir cuáles son las funciones de estos puestos de trabajo. Eso es muy complicado. Está muy bien explicado en el estudio y hemos seguido una metodología normal en los estudios de puestos de trabajo. La valoración es muy subjetiva. Si alguien nos pregunta qué hacemos nosotros en el día, si ocupamos mucho tiempo en el ordenador, diremos que sí, si hablamos con muchas personas, diremos que sí, si tenemos que tomar decisiones, diremos que sí y, al final, si sumamos no tendríamos horas para todo lo que pensamos que estamos trabajando. Por eso es muy importante describir, una vez que sabemos qué puestos hay, qué funciones genéricas y qué funciones específicas se realizan en ese puesto de trabajo, distinguiendo lo que es una función de lo que es una tarea. Se realizan las fichas, se toma de referencia toda la normativa que tenemos de Policía Foral, se expone a los miembros de los cuerpos de Policía Foral, de Policía Municipal y de policías locales y ellos plantean hasta doscientas

incorporaciones. Se reelaboran las fichas y se distingue, como les digo, función de tarea. Un ejemplo muy claro de función sería mantener el edificio del Parlamento limpio y de tareas sería limpiar, barrer, fregar. Ha sido complicado pero se ha participado con mucha seriedad en este asunto y las fichas ahora mismo no han sido objeto de alegaciones de importancia, prácticamente no se han presentado alegaciones en ninguna de las partes en las que se ha expuesto a negociación sindical.

Una vez que tenemos las funciones que se realizan en cada ficha nos surge un problema y es que tenemos demasiados puestos, con demasiadas funciones. Entonces, siguiendo la elaboración en otros cuerpos –como nos han explicado–, cuerpos que tenían hasta 5.000 agentes y que han sido capaces de constituir unos puestos tipo hasta 50. De 5.000 agentes constituyen 50 grupos a valorar. Bueno, nosotros teníamos 1.085 agentes en la primera plantilla y nos salían 174 puestos de trabajo. Dimos el paso de realizar subgrupos para facilitar la valoración. También está todo ello explicado en el estudio. En esos subgrupos, tenemos el subgrupo con sus funciones específicas y sus funciones generales, tanto por jerarquía como por operatividad dentro de la estructura. En ese momento ya nos planteamos que necesitamos hacer el estudio de valoración de puestos de trabajo. Ya sabemos lo que tenemos que valorar, ahora necesitamos hacer el manual de valoración de los puestos de trabajo que se acompaña en el decreto foral como anexo I. El manual de valoración se pregunta: ¿Qué tengo que valorar? Bueno, la contestación nos la da la ley. El artículo 51. 2 nos dice que tenemos que valorar en cada puesto de trabajo su dedicación, la dificultad, su responsabilidad y su necesaria o especial preparación técnica. El manual de puestos de trabajo dice cómo valoro qué es responsabilidad, cómo voy a valorar responsabilidad. Se divide la responsabilidad en varios factores y subfactores y los subfactores, a su vez, en criterios. La valoración se explica en el manual paso por paso, cada factor y cada subfactor. Se ponen nombres y apellidos a qué es responsabilidad. Por ejemplo, la responsabilidad se divide en la responsabilidad de gestión, que se explica en dos subfactores que son: qué daño se puede ocasionar como consecuencia de una actuación en ese puesto de trabajo y qué probabilidad; la responsabilidad por la iniciativa, que valora qué variedades de tareas tiene ese puesto de trabajo y qué autonomía tienen las tareas de este puesto de trabajo; la responsabilidad en personas y relaciones, que valora la importancia de los contactos y las relaciones y la dificultad de los contactos y las relaciones; y la responsabilidad en gestión y conocimiento de datos confidenciales. Todo ello luego se evalúa en normal, alta, media y se puntúa.

El criterio de valoración que pone nombres y apellidos a qué es una responsabilidad: dedicación, preparación técnica y dificultad, no da porcentajes retributivos, da puntos, que se aplican una vez cogido el manual y cogidos los puestos de trabajo que hemos agrupado en puestos tipo, se prepara una página Excel donde el grupo de valoración lo que hace es valorar por independiente cada grupo de trabajos en cuanto a responsabilidad de gestión, en cuanto a la probabilidad del daño que pueda ocasionar y lo discuten y se valora en normal, alta o baja y se van puntuando.

Al final, el estudio de puestos de trabajo y la valoración cogen los puestos de trabajo de los cuerpos de Policía de Navarra y nos dicen en puntos –no en retribuciones, porque eso no tiene sentido alguno– qué puesto de trabajo, por ejemplo, de Policía tiene menos puntos, que nos

aparece en el estudio 1 con 30 puntos, y el que tiene más puntos, que podrá llegar a 140. El total máximo de puntos estaba en 250. Ningún agente ni ningún miembro de los cuerpos ha llegado a 250 puntos. El máximo de los puntos que se llevó el primer lugar fueron 200 puntos y el mínimo está en 30 puntos. Lo que hace el estudio de puestos de trabajo es: Ya sé quiénes estáis, ya sé lo que hacéis, a lo que hacéis le vamos a poner unos nombres y apellidos en cuanto a responsabilidad, dedicación, preparación técnica y dificultad, lo vamos a puntuar todo en un mismo equipo, de ahí la importancia y la tramitación que se hizo por agentes que tanto jerárquicamente pertenecían a distintos empleos, como en áreas habían pertenecido a distintas áreas y como en cuerpos unos son de Policía Foral, otros de Policía Municipal de Pamplona y otros trabajan el resto de policías locales.

El resultado se ha sometido a mesa sectorial pero previamente se le ha dado publicidad por recibir todas las aportaciones que fuesen necesarias por todos los miembros de los cuerpos. Creo recordar que la fecha en la que se puso, antes de la mesa sectorial incluso, fue el 5 de julio. Lo trasladamos a las distintas jefaturas de policías de cuerpos locales, Policía Municipal de Pamplona y Policía Foral.

El trabajo se concluye. Se ha sometido a alegaciones y aún las personas están sometiendo alegaciones. Hay dos tablas Excel que se acompañan en el decreto, de valoraciones. Las tienen en el anexo IV y en el anexo V, porque estamos valorando ya las nuevas jornadas y retribuciones, dado que teníamos que valorar las antiguas jornadas y retribuciones, del 1 de enero al 30 de septiembre. Y contesto a la vez la pregunta: es que hay una aplicación retroactiva. Vamos, no hay que explicar mucho más allá de lo que pone la ley. La ley nos obliga en la disposición final segunda que se modificó con la Ley Foral 25/2015 a una aplicación retroactiva, en su punto 2, de esas diferencias de un 7 por ciento. No nos está obligando a una aplicación retroactiva de todo el régimen de retribuciones y jornadas porque en la disposición final segunda, número 1, nos dice que «el Gobierno de Navarra adaptará las retribuciones y el régimen de jornadas de los funcionarios de los cuerpos de Policía de Navarra a los criterios contenidos en los artículos de la presente ley a fecha 1 de octubre de 2016». O sea, adaptar retribuciones y jornadas y nos pone una fecha, 1 de octubre de 2016. Antes era 1 de enero de 2016, en el inicio de la proposición era 1 de enero de 2014 y luego en el punto 2 dice: «No obstante con el fin de dar cumplimiento al mandato legal el Gobierno de Navarra modificará el reglamento vigente de retribuciones y jornadas de conformidad a lo establecido en la presente ley foral, aplicándose las posibles diferencias retributivas entre los puestos de trabajo del mismo empleo a que diera lugar, que no superarán en 7 por cien y que habrán de ser negociadas con las organizaciones sindicales» y reproduce la disposición adicional novena por referencia. En eso, cuando nosotros ya tengamos el estudio de puestos definitivo con su hoja de valoración de 1 de enero a 30 de septiembre, con su hoja de valoración de 1 de octubre en adelante, tendremos ese 7 por ciento. Pero el estudio de puestos de trabajo no habla de porcentajes retributivos –eso es lo que tiene que quedar claro– habla de puntuaciones. Es un tema muy complejo, yo entiendo que es un tema muy complejo y que cualquier pregunta... porque pasamos de puntos a dinero y ahí es donde se arma más lío, pero el dinero no está en el estudio de puestos de trabajo. El estudio de puestos de trabajo se ha hecho seriamente para que, pase lo que pase con las normativas, sea un instrumento de trabajo a futuro y fuerte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Consejera y señora Artozqui por la minuciosa explicación del estudio. Abrimos a continuación turno para que intervengan los diferentes portavoces, por un tiempo máximo de diez minutos. Empezaríamos por los solicitantes de la comparecencia. Tiene, pues, de nuevo la palabra, por parte del Grupo Parlamentario UPN, su portavoz, el señor Sayas. Nahi duzunean.

SR. SAYAS PÉREZ: Muchas gracias, Presidente. Hombre, pues yo veo que la señora Consejera es una alumna aventajada de la Presidenta, es una alumna aventajada porque sigue dos estrategias. La primera es: «usted me ha preguntado» y lee textualmente lo que le he preguntado. Mire, cuando yo le pregunto por la propuesta que va a hacer, le estoy preguntando por la propuesta de salarios que va a hacer. Porque, digo yo que el estudio de valoración de los puestos se hace porque la ley lo obliga para fijar el complemento retributivo y, por tanto, afecta a los salarios. Por lo tanto, lo que yo le estoy preguntando es, una vez conocido el estudio de puestos de trabajo, cuál es la propuesta que usted va a hacer, obviamente me estoy refiriendo a los salarios. Pero visto cómo interpreta este Gobierno las cuestiones, la próxima vez le enviaré un burofax y redactaré la petición con algún letrado o notario para que quede perfecta constancia de qué es exactamente lo que le queremos preguntar.

Y, en segundo lugar, otra cuestión en la que usted es una alumna aventajada de la Presidenta es que viene a esta Comisión y cuando no le gusta lo que le decimos piensa que la insultamos. Oiga, que yo no he insultado a nadie, porque que pida su dimisión a usted le parecerá que no está muy bien pero, desde luego, no le he faltado al respeto en ningún caso y que le diga que no creo que usted tenga la capacidad en este momento de sacar adelante el departamento, tampoco es un insulto porque obviamente no me estoy refiriendo a sus capacidades, me estoy refiriendo a la capacidad en el sinónimo de la posibilidad de que, a lo largo de todo lo que ha ocurrido este verano, no sé si es usted la persona idónea para poder pilotar este departamento. Por tanto, faltas al respeto ninguna y si usted lo ha tomado por ahí le digo que lo de la capacidad en ningún caso iba por ahí y si le ha molestado le pido disculpas, porque mi intención en ningún caso es faltarle al respeto, sino valorar políticamente lo que usted hace o lo que usted dice.

Por otro lado, usted la verdad es que con la respuesta sobre las tablas salariales me ha dejado muy tranquilo. Como me ha dicho que ni van a ser tantos los que ganan ni tantos los que pierden, con tan profusa información, la verdad es que usted me ha dejado tranquilo y, sobre todo, a los policías también les ha tenido que tranquilizar mucho su intervención.

Hombre, a usted no le parecerá grave la situación, pero que este verano hayan presentado su dimisión treinta mandos de la Policía, comisarios o inspectores, y eso no tuviera precedentes en la historia de esta Comunidad, a mí no me parece una cuestión menor. Y que a usted le haya dimitido a lo largo de un año toda la cúpula de Bomberos y hasta su jefa de gabinete tampoco me parece una cuestión menor, porque yo creo que cuando a un gobernante por lo único que se le conoce es porque todo lo que toca lo convierte en un campo de minas, la salida que tiene es la dimisión y yo estoy convencido de que usted vino aquí tratando de mejorar las cosas, pero estoy igual de convencido de que lo único que ha conseguido es empeorarlas, y

cuando un gobernante lo único consigue es empeorarlas, pues lo que tiene que hacer es marcharse con humildad y le agradecemos los servicios que ha prestado, porque estoy seguro de que los prestó con su mejor voluntad.

Yo creo que a lo largo de este verano... cuando usted ha hablado de las tablas salariales y nos ha dicho que ni iban a ser tantos ni iban a ser tan pocos –con esto es con lo que me quedo de su comparecencia– a mí, lo que ha hecho este Gobierno me ha parecido también una falta al respeto de los policías. Porque, claro, esto parecía el juego del Joker, que uno cogía una papeleta y no sabía si le iba a tocar una rebaja de 3 euros o de 5.000 mil, si le iba a tocar un aumento de 200 o de 450 y me parece que es un tema serio donde mucha gente está jugándose cuestiones importantes.

Hombre, que el estudio no da retribuciones sino que da puntos, eso ya lo sé y, además, lo he leído. Lo que yo quiero preguntar precisamente es cómo se van a traducir esas puntuaciones en el complemento para el que se ha hecho el estudio, y de eso es de lo que sigo sin tener ni idea porque el Gobierno no lo ha explicado. Y eso es lo que yo quiero saber. Cómo se va a traducir. Porque, claro, depende cómo se traduzca a mí me parece que este Gobierno que habla tanto de cumplir la ley... que, por cierto, ustedes cumplen las leyes que les da la gana, porque ni los partidos aquí que sustentan al Gobierno ni el propio Gobierno cumplen leyes cuando no les gustan, y mire la ley de símbolos, es una ley y ustedes se la pasan por ahí cuando les da la gana. Entonces, claro, comprenderá que eso de que este Gobierno está muy obcecado en cumplir la ley sea un argumento que tiene las patas muy cortas.

Pero, efectivamente, yo también creo que esta comparecencia, que se ha unido con la dimisión de los inspectores y de los comisarios de la Policía... bueno esto ya ha sido grotesco, lo que hemos visto este verano por parte del Gobierno. Se les ha acusado a los trabajadores públicos, porque los comisarios y los inspectores también son trabajadores públicos, de querer chantajear al Gobierno. Algunos han ido más allá y les han hablado de que actuaban en función de lo que les pedía un grupo parlamentario determinado. Mire, yo creo que se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo con las cosas que hagan estos trabajadores públicos u otros, pero me parece, de verdad, una posición muy totalitaria la de tratar de impedir que puedan quejarse. Y, además, usted dice que los convocó a una reunión antes de saber que iban a dimitir y yo le pregunto: ¿está usted segura de que eso fue así? Porque, ¿es verdad que los comisarios y los inspectores ya habían anunciado previamente al Jefe de la Policía o al Director de Interior –le pregunto porque a lo mejor usted tiene más información que yo– que este hecho iba a producirse y eso derivó en que usted les llamara a una reunión? Le pregunto. Espero que me responda a esta cuestión.

Y le digo que los comisarios y los inspectores son tan trabajadores públicos como los demás entonces me parece, cuando menos, llamativo que alguien que ha apoyado tantas huelgas, incluso algunos actos subversivos, pues trate ahora de limitar el derecho a quejarse de unos trabajadores públicos, y eso cuando menos llama la atención en algunos grupos de esta Cámara y en algunos responsables de este Gobierno.

Y yo estoy de acuerdo con algunas cuestiones que dicen los comisarios y los inspectores y en concreto voy a entrar en el tema de los turnos que, por cierto, a ese tema no me ha respondido usted. Yo creo que con la propuesta de turnos se convierte a la Policía en una policía administrativa y entonces la única forma de que funcione creo que va a ser la de pedir la cooperación también a los delincuentes y pedirles que, por favor, delinca por turnos a ver si así se pueden adecuar sus horarios de robo o de asalto a los turnos de la Policía y no nos pueden descuadrar los horarios porque, si no, no sé cómo vamos a poder aplicar esto.

El otro día decía la Presidenta que yo había dicho que la ley era un bodrio y efectivamente es que la ley es un bodrio, es que lo dije antes y lo reitero hoy, pero es que no es que lo diga yo, es que lo piensan ustedes también. Es que yo hoy veo a muy poca gente defendiendo esta ley, pero ni tan siquiera a muchos que la aprobaron. Porque es que esta ley no se hizo para mejorar la Policía, se hizo para enfrentar a los policías con UPN y casualmente se ha dado la vuelta a la tortilla y ahora les toca aplicarla a ustedes y entonces nosotros hemos traído aquí – porque este es un tema muy serio– una propuesta que deroga la modificación del año 2015. Y yo he oído a la Consejera decir que esta ley es manifiestamente mejorable. He oído a la Presidenta del Gobierno decir que el tema de los horarios le preocupa, he oído incluso a EH Bildu bailar un poco con la ley. Al PSN ya no sé ni lo que le oigo porque la verdad es que creo que la tienen que defender porque la hicieron, pero no porque tenga defensa esta ley. Pero lo cierto es que aquí nadie ha traído una propuesta. Solo ponen verde la propuesta de UPN pero nadie ha dicho cómo acometer la situación que tenemos. Nosotros decimos: Si esta ley no vale, échese atrás y sentémonos a negociar una nueva ley. Que el Gobierno la traiga en seis meses. Si ustedes no están de acuerdo con esto traigan otra propuesta a esta Cámara y digan cómo van a solucionar el problema que actualmente tiene la Policía, porque lo único que hemos oído de los grupos y del Gobierno es que no están de acuerdo con la posición de UPN, pero yo estoy deseando que traigan ustedes alguna. Si el problema son los horarios pues traigan ustedes algo relativo a los horarios, si son las retribuciones tráiganlo también, pero yo creo que no son los únicos problemas de la ley. Pero, aun así, estamos dispuestos a hablarlo porque lo que está claro es que esto es muy difícil de aplicar, pero ya se lo decíamos nosotros.

Y luego, con la retroactividad aquí sí que el tema de la capacidad debe ser mío, pues no me ha quedado muy claro si esta ley... resulta que las retribuciones ahora no son las que tienen que tener carácter retroactivo sino simplemente los complementos. No sé si le he entendido bien y, si es así, yo le rogaría que eso lo volviera a explicar porque a mí no me ha quedado claro. Ya le digo que puede ser una cuestión de capacidad.

Yo creo que es el momento de que repensemos de verdad la situación que tiene la Policía, de que el Gobierno, por fin, empiece a asumir alguna responsabilidad, que ya lleva un año en el Gobierno, para que se ponga paz en un departamento que es muy sensible para esta Comunidad y no puede ser que tenga a los Bomberos en constante alerta, que tenga a la Policía continuamente siendo protagonista de problemas internos y de cuestiones como esta y realmente pongamos seriedad en un tema que nunca debía haberla perdido.

Y, con respecto al turno, simplemente le quiero decir una cosa porque he leído por ahí que el turno de ocho horas se hace por el tema de la directiva europea, etcétera. Entonces yo me

pregunto: ¿Va a ser así también en el cuerpo de Bomberos? Porque, claro, si parece ser que para el cuerpo de Bomberos sí son posibles los turnos de doce horas yo pregunto por qué no lo son para el turno de la Policía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, señora Beltrán, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente, gracias también a las palabras de la señora Consejera y también a las palabras de la Secretaria General. Consejera, la verdad es que se ha centrado bastante más en hablar de la valoración de los puestos de trabajo que realmente en la parte que correspondía a mi pregunta, que era la dimisión de los mandos. Yo no sé cuál tiene más importancia o deja de tenerla pero, desde luego, actualmente a la sociedad y a la propia Policía también le preocupa, no solo esa pretensión de dimisión que no ha sido efectiva pero sí que es un acto de voluntariedad que ya refleja en sí mismo un acto de disconformidad con su gestión o con esta ley, por decirlo de alguna forma.

La mayor parte de la intervención se han basado en explicarnos la valoración de esos puestos de trabajo, que bien está, pero que, en cualquier caso, también creo que tanto la sociedad como los otros policías forales por la propia incertidumbre que, digo, crea esta ley, también se merecen que hubiese usted dedicado más tiempo, sobre todo, a hablar del futuro porque yo me quedo con una de sus frases que me ha parecido la más importante de las que ha dicho – espero no haberme equivocado- usted ha dicho: Me siento con capacidad de modificar la ley 15/2015. ¿Es así, señora Consejera? Es decir, ¿podemos deducir de esta comparecencia y de su intervención que usted va a modificar la ley 15/2015, es decir, la ley que afecta a la Policía Foral, fundamentalmente en los dos temas, en los dos puntos que a ellos les preocupan que son, por un lado, la retribución y por otro lado, el horario de los turnos? Me gustaría que ahora, cuando tenga su turno de réplica, por favor, lo confirme porque sería de agradecer porque para eso la hemos llamado, por lo menos el Partido Popular le ha llamado aquí para que pueda confirmarnos si usted, cuando ha dicho en reiteradas ocasiones que la ley es manifiestamente mejorable y la disposición que ha parecido plantear hoy de que quiere modificarla va a ir en consonancia con esos dos puntos, que es lo que pide la mayoría sindical de la Policía Foral.

He dicho en mi intervención inicial, y lo sabe usted mejor que nadie, que hay mucha incertidumbre dentro de la Policía en todos los diferentes rangos y categorías. A todos les preocupa por la incertidumbre, repito, que está creando esta ley. Una ley hecha y aprobada – no sé qué adjetivo utilizar que no sea duro– pero, desde luego, no sé si calificarla de electoralista, de incompetente, una ley sin haber hecho la valoración que necesitaban los puestos, la valoración que se ha hecho ahora de los puestos de trabajo. Esa ley que ni siquiera se molestaron ustedes... bueno creo que estuvo liderada por el Partido Socialista pero da igual, a todo el resto que la apoyaron, y ahora no se lleven las manos a la cabeza con lo que ustedes sembraron y lo que está pasando a raíz de esa ley, que sabían ustedes que iba a traer muchos problemas como los que está trayendo.

Pero no es momento de hablar del pasado. Esa ley se aprobó, esa ley ha estado en marcha, va a entrar en vigor el 1 de octubre, pero todavía tenemos la posibilidad y quiero recoger las palabras –y que creo he entendido bien– de la Consejera de que hay disposición por parte del Gobierno y de su departamento de modificarla y espero que se modifiquen los dos puntos más controvertidos, fundamentalmente lo que corresponde a retribuciones y lo que corresponde a los turnos. Eso por un lado, y me gustaría que luego me lo aclare, por favor, señora Consejera.

Y luego también le quería preguntar, porque a mí me ha preocupado, con respecto a la retroactividad de la que han hablado, si algunos policías van a cobrar menos desde el 1 de octubre, si tendrán que devolver el dinero cobrado desde el 1 de enero. Me explico en la pregunta ¿no? O sea, a partir del 1 de octubre, al entrar en vigor la ley su retribución va a reducirse, ¿qué van a tener que hacer con lo que han cobrado desde el 1 de enero? ¿Devolverlo? Creo que este es un dato importante que tienen que conocer los policías forales a los que les afecta. Por lo tanto, me gustaría también que me lo contestase.

Y nada más, señora Consejera, porque yo creo que lo fundamental de su intervención hoy era –y tiene ocasión en su réplica– dar paz sosiego y tranquilidad a todo el cuerpo de la Policía Foral, una Policía Foral que necesitamos, una Policía Foral que no solo tenemos que pensar que está afectada por las retribuciones, que no solo es eso, fundamentalmente también preocupa y preocupa mucho a la sociedad navarra el asunto de los turnos. Una Policía administrativa que va a trabajar ocho horas, pues también preocupa mucho a la sociedad y a ellos también, tener que dejar una investigación cuando suena la alarma del reloj, las ocho horas, y tener que dejar una investigación a medias o tener que cobrar horas extras. Bueno, pues también es un asunto que preocupa. Estoy segura de que usted eso lo entiende, que lo ha valorado, y espero que en su réplica nos diga que su propuesta de modificación de esta ley pasa por estos dos puntos controvertidos, las retribuciones y los turnos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Beltrán anderea. Vamos ahora con los grupos de mayor a menor. Por parte del grupo parlamentario de Geroa Bai tiene la palabra el señor Leuza, por un tiempo máximo de diez minutos. Nahi duzunean.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, arratsaldeon. Bienvenidas a la señora Consejera y a la señora Artozqui. Primero quiero agradecer la información, tanto de usted como de la componente de su equipo que, aunque también tengo que decir que ha sido muy detallada, en una parte técnica a mí me supera, pero las cosas como son.

Bueno, yo quiero empezar pidiendo al señor Sayas que rebaje un poco el grueso de sus declaraciones y de sus palabras. Le ha llegado a decir a la señora Consejera que está detrás de actos subversivos o que lo ha estado. Yo creo que aquí sobra una cosa de esas, no lo sé o, por lo menos, hacer una acusación como esa, usted verá si es consecuente. No, ha dicho de ella. Yo lo he entendido como que era de ella.

Bien, usted ha empezado diciendo que la Policía Foral es un avispero. Eso es lo primero que ha dicho en la primera parte de su intervención. Yo creo que usted confunde sus deseos con la

realidad. Le gustaría a usted que fuera un avispero pero la Policía Foral no es un avispero. Nosotros hemos tenido la oportunidad de estar con ellos estos últimos días, tanto con unos como con otros, porque sí es cierto que la Policía Foral está dividida, pero no está dividida desde que ha llegado este Gobierno o desde que la Consejera asume la titularidad de Interior. No, no, eso no es lo que nos han comunicado. Viene de muy lejos. Viene desde Javier Caballero, se estropeó bastante con Javier Morrás y algunas cosas de esas ya me gustaría a mí que también saliesen aquí y, desde luego, que lo que nos han llegado a decir a nosotros lo dijeran también. De ahí viene muchísimo del daño que tiene.

Porque yo lo digo, yo reconozco que la Policía Foral y el cuerpo de la Policía Foral están divididos y que va a ser muy difícil llegar a un acuerdo si entre ellos no hay un acercamiento, cosa que yo, personalmente, veo difícil porque hay intereses encontrados. Eso pasa en todos los colectivos, lo que pasa es que este es un colectivo más cerrado y entonces hay situaciones más complicadas y más complejas también de arreglar. Lo cierto es que es así como está. Yo, de todas formas, quiero, antes de pasar este capítulo, dejar claro que no tengo ninguna duda sobre su profesionalidad, no tengo ninguna duda. Esto no afecta al día a día, creo que la señora Consejera lo ha dicho claramente. No afecta y, desde luego, para mí no es un avispero porque ya, ponerle ese calificativo –es un avispero–, yo creo que es que eso ya dice mucho y yo no quiero decir tanto.

Lo que sí quiero decir es que no es un avispero y que la cosa está mucho más relajada. No sabía yo lo de una posibilidad, puesto que lo ha dicho usted y también se ha dicho por ahí, lo de que se pueda constituir un *lobby*. Bueno, casi todo es un *lobby*. Yo en los cinco años que llevo en política me doy cuenta de que casi todo lo es. Grandes *lobbies* son los sindicatos; los de aquí, los de fuera, incluso los de una empresa. Todos lo son. Lo que pasa es que aquí sí que no se puede consentir de ninguna manera un grupo de presión y muchísimo menos en la función pública porque eso, a ver, vamos a dejarlo claro, salvando las distancias puede sonar hasta a ruido de sables de otros tiempos amarilleados ya. No lo entiendo, no lo puedo entender de ninguna manera. Yo creo que tanto los mandos como los últimos del escalafón son funcionarios como todos los demás, como un administrativo, como un médico o como cualquier otro funcionario. Creo que se deben a lo que se deben.

Luego hemos hablado también de que si había dudas o no había dudas sobre si era conveniente o merecía la pena, solamente merecía la pena, hacer esta valoración. Yo creo que ha quedado suficientemente claro que sí. Dos años duró la tramitación de esta ley, dos años. Es verdad que estuvo ahí aparcada en un cajón bastante tiempo desde que empezó. Luego, yo pensaba que ni siquiera se iba a sacar al final. Al final, se sacó, se aprobó y bueno, es verdad que fue un poco precipitado todo, pero estuvo dos años, dos años que UPN tuvo tiempo más que de sobra para hacer esa valoración, pero más que de sobra, y no se hizo. Y yo o creo que sí, aunque había sectores que creían que no era necesario, yo creía y sigo creyendo que era necesaria la valoración, porque, además, nunca viene mal y está bien clara. Yo tengo una tabla con la que me aclaro bastante bien y pone bastante bien a quién le va a suponer alguna subida y a quién le va a suponer alguna bajada y es cierto que no son ni las subidas que se pensaban algunos ni las bajadas que han estado diciendo otros. Y creo que es así, pero tengo muy claro que, ante las dudas de si era o no era necesario, yo no tengo ninguna duda. Era necesario

hacer la valoración y se ha tenido que hacer porque es cierto que había que aplicarla el 1 de enero y no había tiempo de hacerla. Incluso tengo que reconocer, por si no lo sabía, que la señora Consejera, cuando se habló de modificar esta ley para hacerla el 1 de octubre, hasta nos pidió un poco más de tiempo porque lo veía siempre muy ajustado y, además, el tiempo nos está diciendo que tenía razón porque estamos llegando al 1 de octubre con el tiempo bien justo.

Pero bueno, también ha hablado sobre el orden de aplicación, creo que es bastante correcto. El día 26, el lunes, se presentará el dictamen del Consejo de Navarra. Si se aprueba el día... el miércoles que viene, no sé si es el día 28 o 29, pues será tiempo perfecto, para el 28 o el 29 da tiempo perfectamente para que se aplique el día 1, que es lo que tiene que hacerse. Se tiene que aplicar la ley. A usted le extraña que este Gobierno aplique la ley, ¿qué pasa, que ustedes no aplicaban la ley? ¿Se la pasaban por ahí, como ha dicho usted, por ahí? No sé, es que usted habla como si... ah, eso sí, hay unas leyes que se tienen que aplicar, como es la de símbolos, pero esa otra está pidiendo que no la apliquen. Sí, claro, después de que ha dicho que no la apliquen y si la aplica que dimita, se saca de la manga lo de la derogación. Bueno, yo creo que eso ya es un poco rizar el rizo.

La ley es mejorable. Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Pero, bueno, no pasa nada. Que se aplique el 1 de octubre. Mejor que aplicando la ley de ninguna otra manera vamos a ver cómo funciona porque de otro modo siempre nos hubiésemos quedado con las ganas de saber si funcionaba o no funcionaba. Que se aplique la ley y veremos, a lo mejor igual es que es cierto que no puede ser. La turnicidad y otros problemas que hay... bueno lo de los salarios, eso no tiene nada que ver con la aplicación. Unos estarán contentos y otros no, pero eso no tiene nada que ver para el desarrollo de su función diaria. Podrá estar más contento o menos contento uno que gane más o que gane menos. Eso ha sido toda la vida. En mi trabajo, cuando estaba yo fuera de aquí, también pasaba así y seguramente que en todos los sitios, pero es verdad que hay otras cosas como la turnicidad que podemos ver que es imposible y eso yo creo que la parte técnica del Gobierno no tendrá ningún problema en reconocerlo, en decirlo o en mejorarlo. De eso yo no tengo ninguna duda.

Luego, también, no sé, leyendo la propuesta que nos hicieron los mandos, la semana pasada creo que fue, parece que van de la mano con ustedes pidiendo la derogación. Incluso usted nos ha llegado a decir también –sobre lo de la reunión esa que convocó la Consejera que no sabía si era antes o después de la dimisión, no lo sé, luego ella nos lo aclarará mejor– que usted tenía algo más de información o que usted sabía algo más. No lo sé, yo creo que usted sabe demasiado y no nos lo cuenta. Igual sería bueno que nos lo contara. Pero no vamos a hablar ya más de eso. Yo creo que la valoración está perfectamente hecha. No puedo entrar en las cuestiones técnicas porque son demasiado complicadas para mí. No tengo ninguna duda de que son lo mejor que pueden ser y, además, le agradezco cómo lo han hecho. La metodología seguramente que será inmejorable pero si es mejorable, pues para otra vez.

Respecto a la retroactividad, yo creo que una cosa queda clara. Evidentemente que la tienen que aplicar. Si se metió en la ley, señor Sayas, se metió en la ley la retroactividad. No sé cómo

es la cuestión esta del 7 por ciento, pero, desde luego, aplicarla ¿cómo puede pedir que no lo apliquen? y nada más.

Sobre las dimisiones –se ha ido la señora Beltrán–, creo que el otro día se dijo suficientemente claro que las dimisiones no sabemos muy bien a qué se debían, porque no sé de qué va. Yo todavía sigo sin saber de qué dimitían. No sé, porque lo que sí pueden hacer, como funcionarios que son, es renunciar a su puesto de trabajo. Incluso se pueden marchar de la Administración pero dimitir... ¿de qué? Yo no lo sé, o sea, no lo tengo muy claro y eso, desde luego, quedó clarísimo el otro día y nadie ha insistido mucho en lo de la dimisión porque yo creo que hasta ellos mismos se dieron cuenta de que metieron la pata a la hora siguiente.

Termino. Hoy se ha dicho algo sobre la reestructuración que se ha planteado. Sí que me gustaría que aclarara si en la valoración de puestos el resultado de la valoración de puestos tiene algo que ver, o ha tenido algo que ver, con la reestructuración. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias señor Leuza. Por parte del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa tiene la palabra, por diez minutos, el señor Araiz. Araiz jauna, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna eta ongi etorri Konseilari eta Idazkari Teknikoari. Yo quiero empezar manifestando que el otro día en la Junta de Portavoces, cuando se planteó el debate en torno a una propuesta que había realizado en su momento UPN sobre las dimisiones y la comparecencia de la Presidenta del Gobierno en relación con este tema, se debatió también la posibilidad de haber incluido conjuntamente lo suscitado y lo planteado por el Partido Popular porque entendíamos que era el mismo objeto, era el mismo contenido y, además, creo que se concretó y se manifestó en la propia Junta de Portavoces que iba a venir con la Presidenta la propia Consejera y que no tenía sentido hacer dos comparecencias. Yo creo que hoy hemos visto que, efectivamente, volver a hablar hoy de lo que están hablando y tratando de darle vueltas pues yo creo que hablamos bastante el otro día aunque volvamos a decir algo hoy, pero carecía de fundamento haber hecho una nueva y, de hecho, la representante del Partido Popular se ha quejado de que se ha hablado poco. Es que ya se dijo todo. Yo creo que el otro día dijimos casi todo lo que se podía decir desde el punto de vista del Gobierno y desde el punto de vista de los grupos parlamentarios en relación con las dimisiones, los ceses y lo que planteaban los mandos en su escrito, del que aquí se nos dio traslado literalmente.

Dicho esto, yo creo que tenía más sentido el planteamiento que se ha hecho por UPN en cuanto a conocer el contenido del estudio de valoración de puestos de trabajo y también a conocer que, en función de ese estudio de puestos de trabajo, qué es lo que iba a hacer el Gobierno. Yo creo que nos ha dado cumplidísima información al primer apartado, al contenido. Se nos ha remitido con antelación el propio contenido del estudio de puestos de trabajo, se nos han remitido también los anexos que se han enviado al propio Consejo de Navarra y se nos ha explicado, además, por parte de la Secretaria Técnica, con todo detalle. Bueno, ahí yo creo que hay una valoración y que ha quedado claro que, efectivamente, de este estudio de

puestos de trabajo no hay una correlación entre puntos y valoración económica de los mismos porque, de hecho, esta es una de las quejas que se plantea porque se ha hecho una interpretación diciendo: Si yo tengo ciento cuarenta puntos y el de mí mismo empleo tiene cuarenta puntos y hay una desproporción de cuarenta a ciento veinte, equis, tiene que haber una correspondencia a la hora de los puestos de trabajo de la valoración económica del mismo porcentaje, y eso no es así y eso no se ha producido así, entre otros factores, por las propias limitaciones de la ley. Pero bueno, yo creo que eso lo conocemos y a lo que se ha planteado yo creo que le han dado respuesta suficiente, efectivamente.

Si hasta mañana no lo van a saber los sindicatos, si todavía el Gobierno está trabajando en la propuesta, pues vuelvo a pedir otra comparecencia para la semana que viene cuando ya mañana nos enteremos por los periódicos otra vez de cuál es la propuesta definitiva del Gobierno y volveremos a hablar, ya no del estudio, que yo creo que, en general, nos ha parecido a todos bien la metodología, el contenido e incluso el resultado. Yo no he tenido tiempo, lo confieso, de leerme todo pero he visto la metodología y me ha parecido correcta. Supongo que si después de alegar las propias personas que están en la Policía Foral, lo han trabajado los sindicatos y, de hecho, conocemos, hemos mantenido contacto con sindicatos de la Policía Foral y con los propios mandos que también hemos tenido contacto y la conclusión general es que en este tema hay más o menos paz... Es decir, que es un tema pacífico, un tema que se valora positivamente y en el que luego hay discrepancias sobre cómo se va a traducir económicamente, cómo se traduce económicamente. Pero las discrepancias no están en el estudio sino en el *post*. Por lo tanto, yo creo que esto también hay que dejarlo claro.

Y luego, al volver a hablar del clima de la Policía Foral yo creo que no facilitamos, en absoluto, para nada, el que se rescate un clima mucho más, digamos, por decirlo también de alguna manera, por utilizar un adjetivo, pacífico. Un clima, digamos de convivencia normal en el seno del cuerpo de la Policía Foral, porque yo creo que el clima enrarecido, el avispero, no sé si ha utilizado ese término, me he quedado con el termino avispero, el señor Sayas... Yo creo que el otro día aquí el portavoz de Geroa Bai –y yo lo compartí porque iba a decirlo pero lo dijo él antes y no tenía sentido repetirlo– hablaba de ciertas prácticas y privilegios que se produjeron y que se producían cuando ustedes dirigían la Policía Foral y puso unos ejemplos –yo no voy a citarlos aquí otra vez– del desprecio a la actividad sindical, de la incoación de expedientes, todo lo que nos contó y que, digamos, planteaba la existencia también de un clima enrarecido, cuando menos llamémoslo enrarecido, no sé si aquello sería también un avispero, que llevó a la Policía Foral a vivir una situación de tensión y que yo creo que esa situación todavía no se ha solucionado y en eso creo que tiene que seguir trabajándose desde la Consejería, desde los grupos parlamentarios y fundamentalmente desde la propia Policía Foral y de los propios sindicatos.

Creo que hay que seguir identificando los problemas. Cuáles son realmente los problemas que tenemos; cuáles son los problemas de esta ley; qué problemas de aplicabilidad puede tener esta ley y nosotros, después de darle muchas vueltas, después de muchas reflexiones realmente lo único que encontramos, y lo digo públicamente, por citar alguna cuestión sobre la que tendremos que dar más vueltas es, no sobre si los turnos tienen que ser de ocho horas, sino sobre cómo se aplica el horario flexible. Es decir, qué compatibilidad tienen que tener

determinadas funciones de la Policía Foral con un horario flexible, que eso no quiere decir no trabajar a turnos y eso no quiere decir que haya que estar treinta y seis horas seguidas, no, eso quiere decir que en determinados puestos, en determinadas divisiones probablemente haya que mantener o haya que buscar un equilibrio entre esa situación y ahí es donde yo creo que puede haber... bueno vamos a ver qué es lo que sucede, qué resultado da ese diálogo. Pero, desde luego, plantear que el problema está en el tema exclusivamente salarial yo creo que es equivocar el tiro otra vez. No es ese el problema, no es salarial o, por lo menos, nosotros entendemos que la reforma no era salarial antes de la aprobación de la ley y no tiene por qué ser salarial después de la aprobación de la ley.

Por lo tanto, yo creo que nosotros –vuelvo a insistir– identificamos los problemas por si hay que cambiar, por si hay que mejorar esa ley, por si hay que aprovechar el plazo que tenemos hasta abril del 2017 para, vista la experiencia de aplicación del nuevo decreto, vista la experiencia –hoy mismo se nos ha hecho público, se ha aprobado por el Gobierno un nuevo decreto que se ha remitido también al Consejo de Navarra sobre la reorganización, el funcionamiento interno– yo creo que hay una serie de novedades importantes en la Policía Foral que hay que ver cómo se desarrollan y tenemos tiempo hasta abril del 2017 para reconsiderar lo que haya que reconsiderar. Nosotros entendemos que, en todo caso, hay un punto que es el que hay que plantear, pero no cómo volver a la situación anterior porque la situación anterior era mucho mejor que esta, no, todavía no conocemos cuál es la situación, los problemas concretos ya de la nueva situación, sino porque entendemos que puede haber excepciones a esa regla general.

Mire, señor Sayas, usted ha dicho que no sabe si la Consejera va a ser capaz de reconducir esta situación. Yo creo que como la Consejera se rodea de, valga la redundancia, personas que le dan consejos que no son precisamente arcángeles como el señor Marcelo, que debe de asesorar al Ministerio del Interior, que hoy nos ha visitado en esta ciudad, yo, desde luego, considero que usted va a tener capacidad porque en definitiva el problema no es la Consejera, el problema es una decisión política sobre la que debe haber una mayoría política y un consenso en el entorno de la Policía Foral y, por lo tanto, no se trata de un problema de una persona que, insisto, creo que tiene capacidad para ello, tiene asesoría para ello y, desde luego, soluciones, ni de lo que nos ha presentado UPN, la propuesta que ha presentado UPN de hacer tabla rasa, volver a la ley anterior, darnos seis meses a ver qué pasa y a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo, sobre todo, porque yo creo que hay aspectos de la ley que no tienen ningún problema. ¿El régimen disciplinario les causa a ustedes algún problema? ¿Tienen algún problema con el nuevo régimen disciplinario, con la regulación que se ha hecho? Yo no lo sé. Desde luego, la propuesta de los mandos nosotros tampoco consideramos que sea la solución porque la propuesta de los mandos es rescatar el tenor literal de un montón de artículos que fueron modificados con la Ley Foral 15/2015 y la única novedad que aportan es, en el aspecto del régimen disciplinario, instaurar una nueva causa de lo que se considerarían faltas graves, que está muy bien, hay que decir que está muy bien, pero eso estaba ya en la propia mente de la Consejería.

Por lo tanto, las dos soluciones que se nos han planteado hasta ahora no solucionan el problema. Ustedes no solucionan el problema, ustedes lo atrasan, en todo caso. Ustedes le

dan una patada al balón y pretenden ganar en esta legislatura lo que fueron incapaces de ganar en la anterior legislatura. Por lo tanto, no soluciona ni su propuesta, ni entendemos que la de los mandos, porque es concreta y dice: No mira, estos artículos no me gustan nada, rescatemos la redacción anterior y ya seguiremos hablando. Nosotros creemos, como he dicho, que hay que seguir hablando, que hay que identificar los problemas. Nosotros hemos identificado un problema sobre el que creemos que hay que hablar y, por lo tanto, lo demás... No estaba la señora Beltrán cuando lo he dicho, pero yo creo que no hemos hablado de lo que usted preguntaba porque hablamos exhaustivamente el otro día y, como le dije en la Junta de Portavoces, se tenía que haber debatido su propuesta junto con la de UPN el día que vino la Presidenta y hoy se ha quedado en segundo plano porque lo que hemos hablado... ¿de qué hemos hablado?, del estudio de valoraciones, del problema de lo que se deriva del estudio de valoraciones y, desde luego, nosotros, y con esto termino, creemos que no hay que cerrarse al diálogo en este tema y ya veremos lo que pasa en los próximos días.

Se han anunciado movilizaciones; la Policía –parte de la Policía– está con ganas de defender sus derechos y bienvenidos sean la defensa y el activismo y ya veremos el resultado de todo eso pero, desde luego, que no se crea nadie que porque nosotros hagamos este planteamiento estamos sometidos. No le he entendido muy bien lo que ha dicho –con esto termino, señor Presidente– sobre lo de que... nuestra posición es bien clara. Defendimos la ley en su momento por una serie de razones, seguimos defendiendo la ley porque consideramos que aquí las razones eran válidas salvo en un punto en el que entendemos que hay que reflexionar. Y esa es la posición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Por petición de la representante de la Agrupación de Parlamentarios Forales y de conformidad del señor de Podemos damos la palabra ahora la señora De Simón, por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Velasco, y gracias, señora Jurío, por permitirme intervenir delante de ustedes cuando no me corresponde. Gracias, señora Beaumont y señora Artozqui, por las explicaciones que nos han dado hoy.

Cuatro cuestiones que marcan la posición de Izquierda-Ezkerra en relación con el tema que nos trae hoy aquí. La primera está clara. Nosotros entendemos que el Gobierno, en este caso, ha cumplido con lo establecido en la ley 25/2015 en relación con la valoración y análisis de puestos de trabajo, por lo tanto, no tenemos nada que objetar, más bien todo lo contrario. Es más, el método que ha propuesto, que hoy nos ha expuesto y que hemos tenido tiempo de analizar en el material que ya nos entregaron, es un método riguroso. El procedimiento de participación ha sido un procedimiento abierto. Alegaciones ha habido poquitas, se han asumido gran parte de ellas, por lo tanto, yo, francamente, le tengo que decir, señor Sayas, que usted lo que hace es trabucar los hechos con algún otro tipo de intención, pues hágase lo mirar.

Si el problema –y esta es la segunda cosa que quería decir– es que al Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, en este caso, no les gusta la ley, pues bueno, tienen ustedes la

oportunidad de presentar las modificaciones pertinentes en este Parlamento y si ganan, ganan y si no perdieron y ya está, no hay más que hablar, pero eso es otra cuestión.

Por otro lado, y en tercer lugar, desde luego, Izquierda-Ezkerra está abierta a estudiar cualquier modificación de esta ley que pudiera suponer una mejora pero siempre y cuando esta modificación sea a propuesta y por el acuerdo sindical, porque mover algo para favorecer a una parte o no favorecer... pues nosotros no estamos dispuestos. Nada más, muchas gracias y disculpen porque me tengo que ausentar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora De Simón. Vamos ahora con el representante de Podemos-Ahal Dugu, señor Velasco, cuando quiera tiene la palabra.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señor Presidente, y bienvenidas, Consejera y Secretaria General Técnica. Muy brevemente. Del estudio de valoración de puestos de trabajo también hemos tenido conocimiento hace pocos días, pero sí que es verdad que ya habíamos oído hablar de cuál era la metodología que se iba a seguir. La compartimos, sabemos que han trabajado mucho, que se han fijado en los pocos ejemplos que existían, si es que existía alguno –quizá el de la Policía vasca de los años 95/96– pero creemos que el trabajo que han hecho todavía se podrá mejorar de cara al futuro o se podrá optimizar y que es una herramienta, no solamente por un mandato que establece la ley, sino de cara al futuro y de pensar en una nueva ley de policías de Navarra, y aquí me quiero referir no solamente al tema de la Policía Foral que estamos hablando ahora, sino a cuando se hagan las valoraciones de la Policía Local de Pamplona y la valoración de la Policía Local del resto de entidades locales que tienen Policía.

Querría hacerle algunas preguntas pero, bueno, me imagino que ahora no es el momento, sobre las valoraciones de los puestos de las policías locales por entender que en los mismos puestos, dependiendo del municipio, hay funciones que se hacen en unos y en otros no. Pero, bueno, eso es otro tema.

Luego, quería hacer algún comentario sobre lo que se ha hablado de que va a reducir la Policía Foral a meramente una policía administrativa porque van a trabajar en turnos de ocho horas. Bueno, las policías locales trabajan en turnos de ocho horas, si bien es verdad que no tienen las atribuciones y competencias que tiene la Policía autonómica como, por ejemplo, pueden ser labores en las que sí que hay que hacer un seguimiento más exhaustivo y que quizá los turnos generales de ocho horas no dan de sí, como puede ser Policía Judicial o protección de autoridades, poco más. Y en Policía Judicial habría que ver si no se puede hacer con turnos de ocho horas, seguramente no, pero en muchas ocasiones posiblemente sí. Es cuestión de organizarse bien, pienso yo.

Con respecto también al estudio de puestos, nos ha quedado claro lo que ha comentado la señora Artozqui de que está basado en el artículo 51.2 y a partir de ahí se cogen unos criterios de trabajo, se dividen en unos subcriterios y se hace una valoración de medio, alto, bajo, se le pone una puntuación por puesto de trabajo y a partir de ahí se saca una baremación y en eso es en lo que se van a fijar para ver la horquilla del 7 por ciento de las retribuciones del complemento de puesto de trabajo. Nos queda claro.

Y con respecto a las dimisiones de los treinta mandos, efectivamente, poco hay que comentar porque ya se habló, creo que amplio y tendido, el otro día, pero ya que estamos y ya que se ha referido a ellos como un *lobby* o que así se definieron, quisiera saber si en la reunión que tuvo al día siguiente de presentar la solicitud de dimisión hicieron referencia en algún momento no solamente a su situación particular, a la de los treinta mandos, sino al resto de policías forales hasta los doscientos y pico que iban a ver reducido su salario, como puede ocurrir de aplicarse la ley. Quisiera saber si abogaron por ellos o solamente por lo suyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Velasco y, para concluir, el turno la señora Jurío, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Consejera y Secretaria General Técnica. Bueno, nosotros vamos a empezar por el decreto y la valoración del estudio de los puestos de trabajo, que viene de la modificación que se hizo en diciembre de 2015. Nosotros realmente considerábamos que no era necesario el estudio de puestos de trabajo para poder aplicar los salarios que se establecían en la ley y, como bien ha dicho la Secretaria General Técnica, establecía la posibilidad, la posibilidad como potestad del Gobierno, de distribuir esa diferencia que podía haber entre los distintos puestos de trabajo de un mismo empleo y que no debía ser superior a un 7 por ciento, pero eso era solo potestad del Gobierno. Con lo que estaba establecido en la ley, se establecían unos mínimos con los que se podían fijar los salarios.

Efectivamente, me gustaría hacer referencia a que usted ha manifestado que la ley cierra mucho el tema de los salarios, pero como las que había anteriormente, exactamente igual. Cambia el complemento específico de un 41 a 45, las retribuciones básicas son las mismas y el complemento de puesto de trabajo se establece en otros complementos, muchos son iguales, otros son distintos, pero lo único que establece es la diferencia. Aquí sí que me gustaría preguntarle a inspectores, comisarios principales y comisarios si, siendo el sueldo de todos ellos el mismo, independientemente del puesto de trabajo, el puesto que ocupen, qué problemas tienen en que los policías no cobren todos lo mismo. No sé, me gustaría trasladarle esa pregunta. Lo que entienden bueno para ellos no lo quieren para los demás. Eso me gustaría que me lo pudiera responder alguien que creo que no estos momentos no van a ser ustedes, desde luego.

De todas formas, también nos gustaría decir que, una vez que ya hemos manifestado que no considerábamos necesario y que igual no tendríamos ahora mismo esta situación con respecto al resto de puestos de trabajo, una vez hecho, bienvenido sea, bienvenido sea y no entendemos por qué ha ocasionado tanto revuelo en determinados miembros o agentes de la Policía Foral. Se trata de una reclamación que ha sido demandada por toda la Policía Foral no sé ni desde hace cuántos años, pero lleva muchísimos años siendo reclamada, posiblemente desde el año 2005, si no estamos hablando de antes. Muchos de los que, además, han intervenido en el estudio de puestos de trabajo son los que ahora se han manifestado o incluso han presentado dimisión. ¿Qué pasa? ¿Ellos han intervenido en ese estudio de puestos de trabajo y ahora no les gusta cuál es el resultado? Efectivamente podemos hablar de puntos y podemos hablar de que eso tiene que trasladarse a retribuciones. Pues ahí está el *quid* de la

cuestión: lo que no les gusta son única y exclusivamente las retribuciones. No sé si están a favor de un desarrollo de la Policía Foral, del buen trabajo que tiene que realizar la Policía Foral o cómo se estructura la Policía Foral. Han manifestado claramente que lo único que les importa son las retribuciones porque contra el estudio no están, están en contra del traslado que se ha hecho y ahora se están manifestando. Pues mire, si realmente buscan el bien de la Policía Foral, no lo entendemos.

Por otro lado, nos ha explicado cómo se ha realizado el proceso de participación en este estudio. El proceso de participación ha sido amplio –yo creo que lo explicó también en otra comparecencia o en prensa, no sé cómo lo explico, pero que efectivamente había habido mucha participación– de hecho, hemos visto las alegaciones que se presentaron, sabemos que algunas de ellas se han admitido y que ahora tenemos que ver qué es lo que se dice con respecto al decreto final y cómo se traslada eso definitivamente en sueldos, tendremos que ver el informe del Consejo de Navarra. No sabemos si va a cambiar mucho pero habrá que ver el resultado definitivo.

Y creo que también debería hacerse alguna crítica con respecto al decreto y es que participación efectivamente ha habido, pero negociación como tal creemos que mucha, no. Muchas de las alegaciones han sido contestadas que ustedes no son competentes. En otro caso no han atendido a reclamaciones que se han hecho por personas individuales, porque hay reclamaciones de agentes individuales, hay reclamaciones de sindicatos e incluso en la reunión que tuvimos con los mandos reclamaban determinadas cosas que luego ustedes no las han incluido siendo una reclamación unánime. En muchas ocasiones ustedes también han variado los criterios especificando exclusivamente que era por orden de Jefatura y luego no se ha trasladado a la negociación sindical. Como ejemplo de ello le puedo poner lo que se ha repetido por los compañeros que me han precedido y que es la eliminación de los turnos. No dar salida al turno de diez horas realmente que se solicita para el turno de noche, que daría lugar a turnos de siete, siete y diez horas, y ustedes me alegan que es transposición de una directiva europea y consecuencia de alguna sentencia que se ha dictado aquí por el Contencioso Administrativo pero, sin embargo, Policía Nacional, hablando también de esa directiva europea –que ustedes saben perfectamente que excepciona a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con lo que estaría incluida la Policía Foral– en Policía Nacional está admitido que se realice y, de hecho, así lo realizan siempre los jefes de las distintas unidades, de acuerdo con los miembros de esta unidad que mayoritariamente lo acepten, se establecen esa serie de turnos. Por eso no entendemos por qué no han entrado en negociación o en atender a esa reclamación unánime como la eliminación de las carteleras. Creemos que llevan doce años establecidas y que ha sido un logro de la Policía y que con eso se concedió una mayor conciliación de la vida laboral y familiar y ahora sin embargo las dejan a que, por instrucciones del jefe de turno, se establezca la cartelera que se estime oportuna con poco tiempo de antelación y, por lo tanto, con poca planificación.

Con respecto al turno de noche, también me gustaría decirles que establecer esas ocho-ocho horas supone una reducción de agentes en la calle porque vienen a trabajar un promedio de ocho días menos al año y entonces queremos saber cómo pueden suplir esa carencia de agentes por instaurar ese turno cuando legalmente parece que está permitido.

En cambio, sí aceptaron otras alegaciones como fueron la masa de las jefaturas o lo de las horas extras para pagar el complemento de exclusividad. Sin embargo creemos que en ese complemento exclusividad con esos 186.000 euros no se cubren los casi 400.000 euros que se espera que, según el estudio de puestos de trabajo, lleguen a todos los miembros para los que usted tiene establecido, puede llegar a unos 156. Entonces nos gustaría saber si este complemento nuevo que van a atribuir con base en el estudio de valoración lo van a sacar de la masa salarial, que vienen a ser unos 200.000 euros, lo que va a suponer una merma nueva y un cambio nuevo en todo el cuadro, o de dónde lo van a sacar.

Aparte de todo eso, reconociéndoles, eso, que hay alegaciones aceptadas y otras que no y que creemos que deberían dar lugar a mayor negociación sindical, se está diciendo constantemente que el estudio, el decreto y la nueva regulación de los salarios suponen una bajada para unos a costa de la subida para otros. Esto, sin embargo, nosotros no consideramos que sea así, que vaya a ser así. En realidad, lo que se hace es cumplir la ley y se hace un reparto de la masa salarial adecuándola al trabajo que ahora efectivamente realiza cada uno y que es consecuencia del estudio de puestos de trabajo y que, verdaderamente, ya era hora de que se realizase porque va a suponer una reestructuración y, de hecho, lo hemos visto y han trasladado un reglamento de organización y funcionamiento y eso supone una nueva reestructuración de la Policía Foral atendiendo al trabajo que realmente cada uno va a realizar y sin que se hiciera como se ha hecho hasta ahora, que venimos del decreto del 1 del 2005 donde también se establecieron unas valoraciones, pero se establecieron unas valoraciones de manera totalmente aleatoria, privilegiando a determinadas unidades porque, en ese momento, sí que lo que pretendía ese Gobierno era una pretendida policía integral con un desarrollo totalmente desequilibrado, sin ningún tipo de estructuras y sin nada y atribuyó una serie de complementos altísimos a determinadas unidades que en ese momento quería privilegiar y llenándose la boca con una Policía Foral y lo único que hizo fue una Policía Foral que no la hizo con una proyección de futuro sino de forma totalmente desequilibrada y ahora ha sido el momento en que ha habido un parón, se ha realizado un estudio de puestos de trabajo que creemos que es necesario para la Policía Foral, para que siga siendo una policía valorada por los ciudadanos y creemos que es necesario organizar con cabeza para crecer con futuro.

Y más les tengo que decir, señores de UPN y señor Sayas, que aquí lo que no entendemos es la postura que ustedes han adoptado ahora, que ahora vienen defendiendo no sé a qué ni a quién, ¿A los trabajadores? ¿Ustedes? ¿A los trabajadores? Ya, pues equivocados están. Lo que están haciendo es hacerse eco de reclamaciones de determinados miembros de la Policía Foral que se sienten agraviados pero solo porque se toca el salario, no porque crean en un desarrollo y en una futura Policía Foral, sino que se sienten agraviados en su sueldo y ustedes lo están defendiendo, están utilizando sus mismos argumentos. ¿Quiere que le diga qué están defendiendo estos miembros y sindicatos que tanto valoran a la Policía Foral? Pues mire, tienen convocada una manifestación para el próximo sábado en donde, como medida de presión, literalmente, están solicitando la pasarela a Policía Nacional. Pero bueno, vamos a ver ¿qué quieren ser? ¿Policía Foral de referencia, integral de referencia, valorada por los ciudadanos o Policía Nacional? Pues no lo sé, a ustedes sí que les da arre que so con tal de pegar contra el Gobierno, porque esta ley no se hizo para fastidiar a UPN, esta ley se hizo en la

creencia de la Policía Foral y de que era necesario un cambio y ¿sabe por qué se hizo? Se lo voy a decir, se hizo a consecuencia de una modificación que se hizo en el 2010 en donde ustedes establecían que se deberían aminorar las diferencias que existían entre los distintos puestos de la Policía Foral y que esta aminoración debía hacerse a coste cero. Si usted ve la comparecencia que se hizo en septiembre de 2010 y que la defendió Faustino León, el PSN, representado por Samuel Caro, la apoyó y la aplaudió. Algún miembro dijo que lo veía muy difícil y ¿sabe lo que contestó textualmente Faustino León fuera de hora y cogiendo el micrófono? Pues usted verá cómo se va a hacer. ¿Hay que explicar ahora? Usted no lo ha hecho. 2010, 2015 y ustedes tuvieron cinco años para poder hacer algo que deberían haber hecho y que creo que debería haber sido iniciativa del Gobierno a través de un proyecto de ley y fue la oposición la que tuvo que hacerlo a través de una proposición de ley, porque sí creemos en las leyes. Ustedes no creen que se deban cumplir las leyes, que es lo que hicieron, no cumplir el propio mandato que ustedes habían aprobado, y fuimos los demás grupos los que tuvimos que actuar para cumplir ese mandato parlamentario. ¿Y cómo lo hubieran hecho ustedes?

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora Jurío, vaya concluyendo.

SRA. JURÍO MACAYA: Vale, en un minuto. ¿Y cómo lo hubieran hecho? Claro, es que ahora me queda claro por qué no lo hicieron. Porque no tienen ni idea. Ustedes lo que han hecho en este momento ha sido presentar una proposición de derogación. Tengan ustedes un poquito más de imaginación, por favor, que han tenido mucho tiempo para poder proponer. ¿Volver a lo que tenían? ¿Usted sabe cuándo se han producido los mayores revuelos en Policía Foral? Con la otra ley, con la otra ley con la que no estaban de acuerdo ochocientos miembros y ustedes ahora están haciéndose eco de los trescientos o de los doscientos que sí estaban. Entonces, vamos a pensar un poquito más en la Policía Foral, qué Policía Foral queremos, que queremos que sea en beneficio de todos los ciudadanos y, al hilo de lo que ha dicho la Secretaria General Técnica, nosotros no estamos en contra y vamos a tender la mano a posibles modificaciones, viendo la posibilidad de las disfunciones que se puedan producir.

Y deseo decir que esta ley no se hizo aprisa y corriendo. Esta ley costó mucho hacerla, muchísimo, y podría haber sido mejor pero es muy difícil aunar muchas voluntades políticas y muchas voluntades sindicales y se intentó hacer con el máximo consenso posible. Y, un minuto, con respecto a la dimisión de los mandos, creemos que han actuado de forma totalmente irresponsable y haciendo presión al Gobierno, haciéndole un chantaje, intentando hacer un chantaje.

Y una pregunta con respecto a los mismos. De todos esos mandos que presentaron la dimisión me gustaría pedir cuántos comisarios y cuántos inspectores aceptaron interinamente su puesto, con el aumento de sueldo que esto suponía, una vez que esta ley ya se había probado y sabían que debía aplicarse y por qué, en su caso, no dimitieron cuando se aprobó la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente, por la benevolencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Ya me advirtió usted que le iba a costar ceñirse al tiempo en el día de hoy. Si les parece, hacemos un receso de cinco minutos previo a la respuesta de la señora Consejera.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 8 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 16 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Reanudamos la sesión ya escuchadas las intervenciones de todos los grupos y agrupaciones de Parlamentarios. Para responder a las cuestiones solicitadas, tiene la palabra la señora Consejera Beaumont. Nahi duzunean.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Arratsaldeon berriro. Voy a procurar contestar a alguna cosa que es verdad que la había omitido en la intervención original y a las otras que se han planteado tras oírles a ustedes, por el mismo orden y espero no faltar a nada.

Sobre la aplicación retroactiva, que lo había preguntado, efectivamente, el señor Sayas, y yo no he dicho nada, pero le recuerdo que la Secretaria Técnica ha explicitado por lectura exacta de lo que establece la ley, a qué se acota esa aplicación retroactiva, que no es a todas las retribuciones, tanto a quien vaya a percibir más, como a quien vaya a percibir menos, se acota únicamente a esa limitación del 7 por ciento entre los mismos empleos. Eso que quede claro, por un lado. Pero tras esa acotación le diré que los informes jurídicos que por ahora se han emitido para el Gobierno, en relación con el tema de aplicación retroactiva, nos vienen a decir que aun cuando, a partir del 1 de octubre, alguien perciba menos que es lo que hubiera tenido derecho a percibir a partir de enero, si no se hubiese dispuesto esta prórroga de la entrada en vigor, en principio, no le vamos a reclamar nada por un argumento, porque, claro, las jornadas están directamente asociadas a las retribuciones y las retribuciones a las jornadas y eso quiere decir que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2016 esas personas han prestado su función en régimen de unas jornadas, luego, no sería justo que ahora les reclamásemos lo que en realidad han cobrado. No sería justo, a mí no me parece justo, pero, además de eso, sería imprudente para el Gobierno porque generaríamos recursos contenciosos y nos condenarían, así que sería del género tonto. Pero eso ya lo saben ellos también, o sea, que alguien a quien a lo mejor no le ha llegado toda la información esté inquieto o inquieta, pues no lo dudo, pero con carácter general esto ya lo hemos dicho. Si a usted no le había llegado... pero, si no, lo estoy diciendo ahora en público, o sea, que tranquilidad en ese sentido.

En cuanto a eso sobre lo que usted ha seguido insistiendo en su intervención: ¿Es que vamos a traer la siguiente vez un notario para que usted se aclare de qué es de lo que estamos preguntando? Porque le estamos preguntando cuál es la propuesta retributiva. Bueno, pues no hace falta que traiga notario. Ya le he dicho por lectura de la petición de esta comparecencia qué es lo que yo había entendido que usted estaba preguntando y le he agradecido la iniciativa porque le he dicho que era una oportunidad para explicar un estudio de valoración de puestos de trabajo que alguien dijo que no era necesario, pero resulta que está muy bien que lo hayamos hecho, y otro mundo entendió que sí que era necesario y

nosotros lo seguimos entendiendo y, repetimos, no solamente para eso sino como algo que nunca existía y que nos va a venir muy bien en el futuro.

Pero sobre la concreta propuesta retributiva, de los anexos del decreto foral que les di copia ayer, que han ido al Consejo de Navarra, se deduce ya y lo único que falta es la tabla de detalle poniendo los diferentes empleos. Es decir, esos anexos aplicados a esa tabla que es la que, le repito que por aquello de que se han estimado algunas alegaciones de última hora, pues la vamos a entregar mañana. Consecuentemente no me pida que le diga nada más porque es que no está terminada y a ustedes se la entregaremos después de entregarla a los sindicatos porque creemos que es lo que debemos hacer. Por tanto, le repetía lo que he dicho antes.

Sobre sus alusiones a que cómo puedo estar yo interviniendo ahora, limitando los derechos de los trabajadores por mis antecedentes... no sé qué cosas ha dicho. A ver, yo creo que una cosa es... Ayer por la tarde yo me enteré por Jefatura, porque me informa de todo, de que había llegado a sus oídos que era probable que se hiciera una manifestación este próximo sábado, convocada por un sindicato concreto, y que comenzaría en la Delegación de Gobierno y que terminaría en la sede de EH Bildu. Bueno, pues me lo decía para mi conocimiento y que ya me confirmaría porque era una idea, que es a la que se ha referido, supongo, la señora Jurío. Yo le contesté: Es legítimo que cada cual se manifieste, cuando quiera, donde quiera, con origen en un lugar y con destino en otro sitio. Así de claro se lo conté, además, está acreditado. Pero esa es una cosa, que me sigue pareciendo absolutamente legítimo aunque tenga mi opinión de por qué se comienza en la Delegación del Gobierno y por qué se acaba en EH Bildu, pero eso es una cosa y otra cosa es la dimisión de los mandos. Es que es diferente.

Quiero decir que, quienes sindicalmente o no sindicalmente, pero como trabajadores de Policía Foral, discrepan de la ley, repito, porque es una constante que todas las críticas que han surgido son a la ley –no son ni al estudio de valoración de puestos, ni a su aplicación son a la ley–, pues eso es una cosa, yo no me he enfadado porque se hayan escrito cartas, incluso imputándome a mí no sé qué cosa, porque algunos sí me han insultado, yo no había dicho que lo había hecho usted, he hablado de insultos en general, cuando me he referido a la necesidad de paz y sosiego para poder abordar una solución a esta situación.

Me ha preguntado también si yo les convoqué a los mandos a sabiendas de que iban a dimitir. Me ha preguntado ¿verdad? Pues yo le contesto que sí y no. Es decir, yo me entero la mañana del viernes día 2 de que a las once se iba a celebrar una reunión, porque se habían reunido ya antes y sí que alguien había hablado de eventuales dimisiones, pero cuando alguien habló de eventuales dimisiones en una reunión del jueves, eran minoría aplastante, era una propuesta que alguien hizo. Entonces, cuando yo me entero de eso es cuando les convoco a la reunión del lunes pero yo no sabía, para nada, que iban a presentar la dimisión. Quiero decir que una cosa es saber que alguien lo había propuesto pero en la reunión del jueves no salió y yo les convoco y digo: Hombre, cómo no me han pedido reunión. Voy a recibirles. Es decir, que a mí no se me había dicho, para nada, que iban a dimitir ni que eso estaba a ese nivel. Por tanto, por eso le contesto que sí y no.

En cuanto a los turnos y jornadas. Vamos a ver, el artículo 49.3 de la Ley Foral 15/2015 está estableciendo el horario, entonces es una cosa que está establecida así, el horario general de todo el personal de Administración, y nosotros no somos quienes para inventarnos lo contrario porque está ahí establecido por la ley. En cuanto a si la aplicación de la directiva lo es también al Servicio de Bomberos, pues la directiva es clara y los informes jurídicos que se emitieron desde Función Pública, en vigor desde hace mucho tiempo, tras las sentencias judiciales de lo contencioso a las que se ha referido también la señora Jurío y, puesto que estamos en este estado de tramitación de este decreto foral de jornadas y retribuciones, dejaban perfectamente claro que se exceptiona a los Servicios de Bomberos y al personal de Salud pero no se exceptiona a las policías. No se exceptiona, en principio, y, por tanto, sería de aplicación. Otra cosa es que en una interpretación más completa de determinadas disposiciones de la directiva y de su interpretación por los tribunales, existe, efectivamente, y la conocemos, una circular del Ministerio de Interior relativa a Policía Nacional que sí que dice que se puede exceptuar en parte. Es decir, que con carácter general no está exceptuado, como están los Bomberos y como están en los trabajadores de Salud, en el caso de las policías se puede exceptuar motivadamente y en algunos casos. Justamente lo que nosotros hemos intentado reflejar en el decreto foral que será... bueno, vamos a ver cómo efectivamente determinadas unidades no van a dar ningún problema estableciendo cuál es la jornada en cómputo anual y esos horarios y esos turnos, en otras han surgido por ahí algunas intervenciones también que puede ser más difícil, en otras a lo mejor lo es respecto de algún caso concreto personal pero no de todo. Entre todos veremos que tampoco eso es definitivo, ni muchísimo menos.

La señora Beltrán me ha dicho –creo que le he contestado a todo– que sobre las dimisiones he dicho poco. Es que para repetir... no sé. Si quiere repito lo que dijo el otro día la Presidenta, lo que dije yo, lo que hemos dicho ante los medios de comunicación. Pues hombre, sí entiendo que si usted solicita una comparecencia específica para eso se sienta un poco decepcionada, pero es verdad que ya lo hablamos el otro día.

Luego, usted me dice que quiere que me pronuncie si ahora yo voy a modificar la ley 15/2015 y, en concreto, en materia de jornada y retribuciones. Bueno, es que yo no soy quién para modificar la ley, son ustedes. Yo he dicho y repito que, como consecuencia del análisis que hemos hecho de la legislación, como consecuencia del análisis que hemos hecho de su aplicación, como consecuencia del estudio de puestos de trabajo, como consecuencia de todas las alegaciones sindicales que habido de todo, por las organizaciones sindicales o de personas, hemos visto que, efectivamente, es mejorable y que nos atrevemos a decir que, repito, en el marco de abril del 2017, también tenemos que trabajar sobre la Policía Local, que ya hay un grupo que también ha hecho un informe, lo que pasa es que eso no es definitivo y por eso no se lo he facilitado, pero lo haré muy próximamente cuando me digan que lo es, que está integrado por gentes del Departamento de Interior, pero por Alcaldes, Concejales o Jefes de Policía Local que están demandando algo que creo que dije el otro día. Son muy críticos con este Parlamento porque dicen que no se contó con ellos para la ley 15/2015, incluso hay un informe, creo, de la Federación Navarra de Municipios y Concejales que dejó constancia de esta protesta por entender que no se les había considerado y también entender que, teniendo en cuenta el número de habitantes que somos en esta tierra y el número de policías que

tenemos, si algo tiene sentido –es una cuestión planteada y hay anotaciones por ahí– no es que haya dos leyes reguladoras, si no lo lógico sería que hubiese una única que regule todo aquello que les es común a las policías, que son muchas cosas, sobre todo, que siempre ha habido coordinación pero cada vez hay más, porque de eso también nos estamos preocupando y trabajando para que así sea, aunque luego tenga que haber una regulación específica de Policía Foral, de la propia ley, y otra de Policía Local en aquello que son diferentes, por responsabilidades, por competencias y por mil historias.

Por tanto, yo no voy a modificar la ley 15/2007 porque si digo eso le voy a decir que tengo mucho poder y no tengo, ni quiero tener, tanto poder. Lo que sí le digo es que les presentaremos a ustedes ese análisis que hemos hecho de en qué creemos que se puede mejorar esa ley y en ese marco temporal al que me he referido.

Sobre la retroactividad ya he dicho antes, porque usted también ha preguntado, que no vamos a solicitar la devolución de nada a nadie por el argumento que he hecho. El señor Leuza me ha preguntado si la reestructuración derivada de los decretos forales que hemos aprobado esta mañana el Gobierno tienen que ver con el estudio de valoración de puestos de trabajo. Le contestaré que no es consecuencia, para nada, de la valoración de puestos de trabajo, aunque sí, ahora hay que considerar el estudio de valoración de puestos de trabajo para la entrada en vigor de esos decretos, que va a ser el próximo 1 de noviembre. Y ¿por qué? Se trata del decreto foral de organización y funcionamiento con el que lo que hacemos es derogar el anterior que era antiquísimo y viejísimo y de la modificación del artículo 19 del reglamento de provisión. El reglamento de provisión lo estamos trabajando para una eventual modificación más completa y compleja, pero llevará su tiempo, y sin embargo, el artículo 19 entendíamos que era importante hacerlo ahora porque tiene directa relación con el de organización y funcionamiento, donde lo que se hace es modificar para el acceso a aquellos puestos que según la ley –y eso no se cambia– tienen que ser por concurso específico, modificar la baremación, de tal manera que no prime tanto la antigüedad sino que prime la capacidad y la formación, y la solvencia y la profesionalidad en definitiva. Repito que estos están aprobados esta mañana, que no van a entrar en vigor hasta el 1 de noviembre, por tanto, lo que les ofrezco es, si quieren, una reunión de trabajo para conocer el alcance de esta reestructuración, qué significa –porque es cierto–, del cuerpo de Policía Foral con el propio jefe, con Policía Foral y con nosotras mismas, cuando quieran, a todos, en relación con el estudio de valoración de puestos, porque ya ha dicho antes la Secretaria Técnica que este estudio de valoración de puestos está en la documentación, se hizo considerando la plantilla que teníamos en vigor cuando se inició. Claro, ahora como consecuencia de esta reestructuración, va a cambiar eso también y, por tanto, habrá que adaptar el estudio de valoración de puestos a estas nuevas normativas. No sé si es suficiente, si se lo he aclarado.

Creo que el señor Araiz y la señora De Simón no me han hecho ninguna pregunta. El señor Velasco sí que me ha preguntado a ver si en la reunión que tuve con los mandos abogaron, aparte de por defender sus posiciones, por aquellas otras personas o miembros de la Policía Foral que podrían perder. Pues mi respuesta, siendo honesta, porque debo serlo, es que sí. Hubo referencias a todo. Si alguien tan pronto planteaba su situación personal, –porque también hubo eso de: A mi casa no entra más que mi salario y ninguno más y entonces yo

perdo tanto y tal, alguien planteó eso– pero también otras intervenciones de los mandos representantes del conjunto, porque vinieron cinco o seis, sí que se referían al resto del personal, o sea, que no era solo a ellos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Azalpen guztiak eginda, eskerrak eman nahi dizkiot sailburua andereari eta berarekin etorri den Artozquiri, sailaren idazkariari.

[Muchas gracias. Escuchadas todas las explicaciones quiero darle las gracias a la señora Consejera y a la señora Artozqui, Secretaria del Departamento, que ha venido con ella.]

Escuchadas las explicaciones quiero agradecer la presencia de la señora Consejera y la señora Artozqui, Secretaria del departamento, Secretaria General Técnica, y con esto daríamos por finalizada la sesión de hoy. Besterik gabe, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas, 31 minutos).